



**ICEX** Instituto Español  
de Comercio Exterior

Embajada de España  
**OFICINA  
ECONÓMICA Y COMERCIAL**

# **GUÍA DE INVERSIONES REPÚBLICA CHECA**



## **2009**

Tomas S. Richter  
Oficina Económica y Comercial de España en Praga  
Štěpánská 10  
120 00 Praha 2  
República Checa  
Tel: (+ 420) 224 941 255 al 260  
Fax: (+ 420) 224 941 115  
[praga@mcx.es](mailto:praga@mcx.es)

## ÍNDICE

<b>Embajada de España</b>	<b>1</b>
<b>OFICINA</b>	<b>1</b>
<b>ECONÓMICA Y COMERCIAL</b>	<b>1</b>
<b>GUÍA DE INVERSIONES</b>	<b>1</b>
<b>REPÚBLICA CHECA</b>	<b>1</b>
<b>I. Panorama General</b>	<b>5</b>
1. Situación, superficie y clima .....	6
2. Demografía y sociedad .....	8
3. Población activa .....	9
4. Organización político-administrativa .....	9
4.1. Sistema político .....	10
4.2. Organización administrativa del Estado .....	11
5. Relaciones internacionales / Regionales .....	11
5.1. Relaciones con la UE .....	12
5.2. Relaciones con organismos internacionales y terceros países .....	12
5.2.1. Organización Mundial del Comercio .....	12
5.2.2. Otros organismos internacionales .....	12
5.2.3. Acuerdos bilaterales con terceros países .....	12
5.2.4. Relaciones con instituciones financieras internacionales .....	12
<b>II. Marco Económico</b>	<b>14</b>
1. Estructura de la Economía .....	15
2. Principales sectores de la Economía .....	15
3. El Sector exterior: relaciones comerciales .....	16
<b>III. Establecerse en la República Checa</b>	<b>17</b>
1. El mercado .....	18
1.1. Nivel de Vida .....	18
1.2. Demanda Pública y Privada .....	18
1.3 Principales Centros de Negocios .....	19
2. Canales de distribución .....	19
2.1. Características .....	19
2.2. Estructura .....	20
2.2.1. Bienes de consumo .....	20
2.2.2. Bienes de equipo .....	21
3. Importancia económica del país en la región .....	21
4. Perspectivas de desarrollo económico .....	22
5. Oportunidades de negocio .....	22
5.1. Oportunidades de implantación comercial importadora .....	22
5.2. Oportunidades de inversión .....	23
6. Servicios a las empresas .....	24
6.1. Banca .....	24

6.2. Seguros .....	26
6.3. Servicios legales.....	26
6.4. Telecomunicaciones .....	26
6.5. Transportes.....	26
Carretera.....	27
Ferrocarril .....	27
Aéreo .....	28
Fluvial .....	28
6.6 Publicidad .....	29
<b>IV. Importación</b> .....	<b>30</b>
1. Tramitación de las Importaciones .....	31
2. Regímenes Económicos Aduaneros.....	31
3. Normas y requisitos técnicos .....	31
<b>V. Inversiones Extranjeras</b> .....	<b>33</b>
1. Marco Legal.....	34
2. Repatriación de capital/control de cambios .....	34
3. Incentivos a la inversión .....	34
3.1. Incentivos a la implantación productiva.....	35
3.2. Incentivos para proyectos de Investigación y Desarrollo .....	35
3.4. Otros programas de apoyo .....	37
4. Establecimiento de Empresas.....	39
4.1. Representación y Agencia.....	39
4.2. Tipos de Sociedades .....	39
4.2.1. Sucursal.....	39
4.2.2. Filial y sus formas societarias.....	40
Sociedad Limitada – Společnost s Ručením Omezeným (s.r.o.).....	40
Sociedad Anónima - Akciová Společnost (a.s.) .....	41
4.3. Constitución de Sociedades .....	42
4.4 Joint Ventures, socios locales .....	42
5. Propiedad Industrial .....	43
Patentes.....	43
Modelos de utilidad.....	44
Modelos industriales .....	44
Repercusión en la marca europea de la ampliación de la UE .....	44
<b>VI. Sistema Fiscal</b> .....	<b>45</b>
1. Estructura General .....	46
2. Sistema Impositivo .....	46
3. Impuestos .....	46
3.1. Sociedades .....	46
3.2. Renta personas Físicas.....	47
3.3. IVA .....	48
3.4. Otros .....	48
4.-Tratamiento Fiscal de la Inversión Extranjera.....	49
<b>VII. Financiación</b> .....	<b>50</b>
1. Sistema Crediticio .....	51
2. Intermediarios del Sistema.....	51
2.1. Banco Nacional Checo .....	51
2.2. Instituciones de crédito y entidades financieras.....	52
2.3. Mercados de valores .....	52
2.4. Compañías de seguros .....	52
3. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación. ....	52
3.1. Fuentes de financiación privada.....	52

3.2. Organismos multilaterales .....	53
3.3. Organismos checos de apoyo a la inversión.....	53
3.4. Organismos españoles de apoyo a la inversión.....	54
3.4.1. Instituto Español de Comercio Exterior (www.icex.es) .....	54
3.4.2. Compañía Española de Financiación al Desarrollo (www.cofides.es).....	58
3.4.3. Instituto de Crédito Oficial (ICO) (www.ico.es).....	59
3.4.4. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (www.cesce.es) ..	61
3.4.5. BERD .....	62
3.4.6 Otros .....	62
<b>VIII. Legislación Laboral</b> .....	<b>63</b>
1. Contratos .....	64
2. Trabajadores Extranjeros .....	64
3. Salarios, jornada laboral.....	65
4. Regulaciones colectivas. Sindicatos, Huelgas.....	66
4.1. Relaciones colectivas .....	66
4.2. Sindicatos .....	66
4.3. Huelga .....	67
5. Seguridad Social .....	67
5.1 Cotizaciones .....	68
5.2. Prestaciones .....	68
<b>IX. Información práctica</b> .....	<b>70</b>
1. Costes de establecimiento .....	71
2. Información general.....	71
2.1. Formalidades de entrada.....	71
2.2. Idioma .....	71
2.3. Moneda y medios de pago .....	71
2.4. Horario y Días festivos.....	71
2.5. Desplazamientos .....	72
2.6. Servicios de la Oficina Económica y Comercial .....	72
2.7. Praga .....	73
2.8. Sanidad.....	73
3. Direcciones de interés.....	73
3.1 En España .....	73
3.2 En la República Checa .....	74
3.3 En Internet .....	74
4. . Anexos (Ferias).....	76
<b>X. Bibliografía</b> .....	<b>78</b>

# I. Panorama General

1. Situación, superficie y clima
2. Demografía y sociedad
3. Población activa
4. Organización político-administrativa
  - 4.1. Sistema político
  - 4.2. Organización administrativa del Estado
5. Relaciones internacionales / Regionales
  - 5.1. Relaciones con la UE
  - 5.2. Relaciones con organismos internacionales y terceros países
    - 5.2.1. *Organización Mundial del Comercio*
    - 5.2.2. *Otros organismos internacionales*
    - 5.2.3. *Acuerdos bilaterales con terceros países*
    - 5.2.4. *Relaciones con instituciones financieras internacionales*

## **1. Situación, superficie y clima**

Situada en el centro de Europa y con una superficie de 78.866 km<sup>2</sup>, la República Checa limita al norte con Polonia, al oeste y noroeste con Alemania, al sur con Austria y al este con Eslovaquia. Es un país sin costas al mar, cuyas fronteras distan 326 km. del Mar Báltico y 322 km. del Mar Adriático.

La República Checa se compone de tres regiones históricas: Bohemia (oeste y centro del país), Moravia (este) y Silesia (noreste). Las principales ciudades de la República Checa son: Praga, la capital, situada en Bohemia central, Brno en Moravia meridional, Ostrava en la parte septentrional de Moravia, Plzen en Bohemia occidental, Olomouc en Moravia central, Liberec en Bohemia septentrional y Hradec Kralove en Bohemia oriental.

Los ríos principales, que nacen todos en territorio checo, son el Elba (en checo: Labe), que tiene 364 km., el Moldava (en checo: Vltava), que desemboca en el Elba al norte de Praga, el Morava, que desemboca en el Danubio en Austria (358 km.) y el Oder (en checo: Odra),e 125 km de longitud.

La República Checa está salpicada de centenares de lagos y estanques, concentrados sobre todo en la parte meridional de Bohemia. La superficie total de los estanques suma 51.000 hectáreas. El país cuenta también con un millar de fuentes de agua mineral, que han dado lugar a la creación de unas cincuenta estaciones termales, entre las que destacan Karlovy Vary (Karlsbad), Mariánské Lázně (Marienbad), Františkovy Lázně (Franzbad) y Teplice.

La República Checa se compone de 26.390 km<sup>2</sup> de bosque, esto es un 33,5% de la superficie total, y de 42.770 km<sup>2</sup> de tierras agrícolas y de pastoreo, lo que supone un 54,2% del total de la superficie del país.

El punto más alto de la República Checa es el pico Snezka (1.602 m sobre el nivel del mar) en los Montes Gigantes (Krkonoše); el punto más bajo es el lugar donde el río Elba (Labe) abandona el territorio de Bohemia, cerca de Hrensko (115 m sobre el nivel del mar).

Las fronteras de la República Checa suman un total de 2.310 km. Con Alemania, al oeste y noroeste, son 810 km., con Polonia, en el noreste, 762 km., 466 km. con Austria en el sur y con Eslovaquia 272 km. La mayor parte de las fronteras son de carácter natural. Por un lado, las cadenas montañosas del Macizo Checo (Cesky Masiv), al Este los Cárpatos Occidentales (Zapadni Karpaty) y en Moravia el río Dyje. Solamente al Noreste del país la frontera con Polonia pasa a ser tierra baja.

Acorde a su posición geográfica respecto al meridiano de Greenwich, la República Checa se encuentra en el huso horario centroeuropeo. Al igual que los países vecinos, la República Checa aplica el horario de verano desde el último domingo del mes de marzo hasta el último sábado del mes de octubre.

El clima es de tipo continental moderado, con cuatro estaciones perfectamente diferenciadas, siendo los veranos relativamente calurosos y los inviernos rigurosos. Diciembre es tradicionalmente el mes más frío del año, con una temperatura media de  $-3,5^{\circ}\text{C}$ , y agosto es el más caluroso con una temperatura media de  $18,3^{\circ}\text{C}$ . Las temperaturas mínimas en invierno pueden fluctuar dependiendo de la región entre  $-11$  y  $-24,1^{\circ}\text{C}$  y las máximas en verano entre  $25,7$  y  $34,9^{\circ}\text{C}$ . Las precipitaciones anuales son de 769.4 mm, pero hay importantes diferencias entre regiones, de 537 mm en Praga a 1.907 mm en la región de Lysa Hora.

## **2. Demografía y sociedad**

La población a 31 de diciembre de 2008 es de 10.467.542 habitantes, de los que aproximadamente el 51 % son mujeres y el 49% hombres. A continuación se recogen algunos datos de interés:

### DISTRIBUCION POR EDADES:

0-14: 13,6%

15-64: 71%

65+: 15,5%

### POBLACION URBANA:

En 2008 la población urbana ascendió hasta el 75.6%. El 35% de la población vive en ciudades de más de 50.000 habitantes. Hay 22 poblaciones con más de 50.000 hab. y un total de 6.258 municipios.

### POBLACION EN LAS PRINCIPALES CIUDADES:

Praga (capital): 1.233.211 hab.

Brno: 370.592 hab.

Ostrava: 308.374 hab.

Olomouc: 231.339 hab.

Píseň: 185.125 hab.

Liberec: 168.561 hab.

Ceské Budejovice: 185.584 hab.

Hradec Králové: 162.377 hab.

### NACIONALIDADES:

Las nacionalidades no checas representan aprox. un 4,2 % de la población total. La más importante es la ucraniana (1,26%), y la eslovaca (0,73%), a la que le siguen la vietnamita (0,58%), rusa (0,26%) polaca (0,21%).

### RELIGIÓN:

El 59% de la población se declara sin confesión, un 27% es católico, un 2.1% protestante (husitas, evangélicos). Otras confesiones son: ortodoxos (griegos y rusos) y hebreos.

LENGUAS OFICIALES: Checo.

### NIVEL EDUCATIVO:

Se suele considerar que la población checa tiene un alto nivel de formación educativa y profesional (informes OCDE), con una tasa de alfabetización de 99%. Según Eurostat, el 91,8% de los jóvenes entre 20 y 24 años de edad ha recibido como mínimo educación secundaria superior, muy por encima de la media de la UE25 que es del 77,7%. De la población total, el 90,3% ha recibido educación secundaria superior (media UE25 69,7%). Asimismo, en la República Checa es frecuente el conocimiento de algún idioma extranjero, sobre todo el inglés, el alemán y el ruso.

### **3. Población activa**

A finales de año la tasa de desempleo en la República Checa fue del 6,8 %, un total de 398.061 personas. Del total de desempleados un 49,8% era mujeres y un 51,2 % hombres. La diferencia respecto al mismo periodo del año pasado es de 0,7%, donde el año pasado la tasa estaba en el 6,1%.

La oficina de desempleo registró 68.494 puestos de trabajo ofertados, lo que supone 5,8 desempleados por puesto de trabajo.

Las zonas donde con mayor tasa de desempleados son Most (14,1%), Jeseník (13.6 %), Karviná y Znojmo (ambos 12.6 %). Por el contrario, las zonas con menor desempleo son Praga (2,3%) y Mladá Boleslav ( 3,1%).

El salario medio nominal, es de 23.182 CZK, lo que supone un diferencia de 1.718 CZK respecto al mismo periodo del año pasado, sin embargo el salario real solo creció un 1,1%.

El número de trabajadores se incrementó en el último trimestre del 2008 hasta alcanzar los 5 millones de personas. Desagregando estos datos por sectores, tenemos que el más participativo en la creación de empleo es sin duda el terciario con un total de 63.000 puestos creados. El sector primario y secundario vieron como las personas empleadas se reducía en 9.000 puestos en cada sector. Hay que destacar el gran aumento de altas en los autónomos respecto al año anterior con un incremento de 812.000 altas. Esto supone el 16,1% del empleo.

Por otra parte, se mantienen en el mercado laboral los dos grandes problemas de la República Checa al respecto: la mitad de los parados son parados de larga duración y existen importantes disparidades regionales. En efecto, frente a regiones como Praga donde el desempleo es residual, conviven otras (Bohemia del Norte, Most, Ostrava) en las que la tasa se acerca al 15%.

En términos de cualificación, los niveles de paro también varían notablemente como se aprecia en los datos que se muestran a continuación:

- Graduados Universitarios: 1.7%
- Personas con educación secundaria completa: 2,9%
- Personas con educación básica: 19,2%

### **4. Organización político-administrativa**

La República Checa es una democracia parlamentaria. El poder del Estado está compuesto por el poder legislativo, ejecutivo y judicial.

El poder legislativo corresponde al Parlamento. El Parlamento de la República Checa está compuesto de dos cámaras: la Cámara de Diputados, formada por 200 miembros elegidos por periodos de cuatro años, y el Senado, que cuenta con 81 miembros, elegidos por periodos de seis años. El Parlamento se encarga, por ejemplo, de la elección del Presidente, elaboración y aprobación de las leyes, manifestación o denegación de la confianza en el gobierno, etc.

La Constitución de la República Checa y la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales entraron en vigor el día 1 de enero 1993.

El Poder Ejecutivo reside en el Presidente de la República y en el Gobierno. El Presidente es elegido por el Parlamento por periodos de cinco años, como máximo por dos periodos seguidos. Entre sus competencias se encuentran, por ejemplo, la negociación y ratificación de acuerdos internacionales, firma de leyes (dispone sólo de un veto suspensivo), designación y revocación del Primer Ministro y de los miembros del Gobierno, convocatoria de sesiones de la Cámara de Diputados,

disolución de la Cámara de Diputados, designación de los jueces del Tribunal Constitucional, designación del presidente y vicepresidentes del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, concesión de gracia y disminución de las penas, mando supremo de las Fuerzas Armadas, designación de los miembros del Consejo Bancario, etc.

El Poder Judicial se ejerce por medio de un sistema de tribunales: Tribunal Supremo, Tribunal Supremo Administrativo, tribunales de apelación, regionales y de distritos. El Tribunal Constitucional es un órgano independiente en el sistema judicial.

El Tribunal Supremo, con sede en Brno, se encarga de adoptar medidas para corregir defectos que existiesen en la administración de Justicia y atender quejas respecto a la derogación de leyes, con excepción de los asuntos que pertenezcan a la competencia del Tribunal Constitucional o Tribunal Supremo Administrativo. Los jueces son nombrados por el Presidente de la República por tiempo indefinido.

El Tribunal Constitucional, también con sede en Brno, está compuesto de 15 jueces nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado por un período de diez años. El Tribunal garantiza el respeto a la Constitución. Entre sus funciones pueden señalarse: adoptar decisiones sobre derogaciones de leyes u otras normas, denuncias de organismos de la administración contra el Estado, denuncias contra las decisiones válidas u otras intervenciones de los organismos públicos en los derechos garantizados por la Constitución.

#### **4.1. Sistema político**

Las últimas elecciones a la Cámara baja, a principios de junio de 2006 las elecciones, que cuenta con 200 escaños, dieron la victoria al Partido Democrático Cívico (ODS), de tendencia conservadora, con 81 escaños (35,38%). El Partido Socialdemócrata, con un 32,32% de los votos, obtuvo 74 escaños. Los Verdes, que han entrado por primera vez en el Parlamento checo, obtuvieron 6 escaños (6,29%) y los Cristiano demócratas de KDU-CSL obtuvieron un 7,22% de los votos y con ello 13 escaños. Estos partidos formarían una coalición de gobierno pero la suma de todos ellos sólo alcanzaría los 100 escaños. Por la izquierda, el Partido Comunista (KSCM) obtuvo el 12,81% de los votos y con ello 26 escaños, que sumados a los de los socialdemócratas suponen igualmente 100 escaños en la nueva Cámara. La participación fue del 64,5%, casi cinco puntos más que en las elecciones de 2002.

El Presidente de la República pidió al líder de ODS, Mirek Topolánek, que formara el nuevo gobierno pero el empate técnico mencionado ha dificultado enormemente las negociaciones para el nombramiento de un gobierno que pudiese obtener el voto de confianza de la mayoría simple de los diputados, condición necesaria para gobernar. Han hecho falta siete meses y dos intentos de nombramiento de gobierno para que finalmente el pasado 19 de enero el nuevo gobierno nombrado por el Presidente de la República obtuviera el voto de confianza de la mayoría de los diputados de la Cámara baja.

El pasado mes de octubre 2008 se celebraron las elecciones regionales y las elecciones senatoriales en la República Checa.

##### **Elecciones regionales**

La participación en estas elecciones fue del 40.30%, lo que supuso un considerable aumento desde las últimas elecciones de 2004 donde acudieron a las urnas el 29.62% de los electores. La situación previa en las asambleas regionales se caracterizaba por un claro predominio del partido mayoritario que conforma la coalición del gobierno, el conservador Partido Cívico Democrático (ODS) y la de los cristianodemócratas (KDU/CSL), segundo partido en la coalición gubernamental.

El principal partido de la oposición CSSD ha resultado el claro vencedor de estas elecciones regionales, ganando en las 13 regiones donde se celebraban, mientras que ODS ha sufrido una importante derrota al perder la mayoría que ostentaba en 12 regiones. En porcentajes, CSSD obtuvo

un total de 35.85% de los votos nacionales, ODS obtuvo un 23.57%, KSCM un 15.03%, KDU-CSL un 6.65% y SZ un 3.15 %.

Otro hecho a resaltar de estas elecciones es que los comunistas han vuelto a ocupar cargos de poder por primera vez desde 1989.

### **Elecciones senatoriales**

La situación previa de los 27 escaños senatoriales que estaban en juego era, 12 pertenecían a ODS, 7 al partido socialdemócrata CSSD (el principal partido de la oposición), 4 a KDU/CSL, 1 a los comunistas de KSCM, y 6 pertenecían a otros partidos. ODS ostentaba la mayoría absoluta en la Cámara alta con 41 senadores sobre 81.

Después de la segunda vuelta en las elecciones, se confirmó a CSSD como claro vencedor de las elecciones senatoriales. De los 27 escaños en juego, el partido de la oposición CSSD se hizo con un total de 23 escaños senatoriales, lo que resulta ser una aplastante victoria que ha acentuado la fuerte crisis de liderazgo que vive el partido de Topolánek.

ODS solo ganó 3 mandatos de los 9 que defendía. Logró conservar estos tres escaños en 3 distritos electorales de Praga, su bastión tradicional. Al perder los otros 6 escaños, también perdió la mayoría absoluta que ostentaba en el seno de la cámara. Sin embargo, el partido cívico sigue siendo el grupo más numeroso del Senado con un total de 35 senadores mientras que CSSD tiene un total de 29.

## **4.2. Organización administrativa del Estado**

Desde 2003, la mayoría de las competencias de los antiguos 73 distritos ha sido delegada en 205 municipios con esfera de acción ampliada y el resto a las regiones u otras autoridades de la Administración del Estado.

Cada región ejecuta funciones autónomas y delegadas. Entre las funciones autónomas se encuentran: presentar proposiciones de ley a la Cámara de Diputados, dictar reglamentos, aprobar programas de desarrollo territorial, aprobar planes de turismo, distribuir dotaciones entre municipios, organizaciones y ciudadanos, crear y liquidar organismos subvencionados (escuelas, hospitales, etc.).

Las funciones delegadas son ejecutadas por la región en nombre del Estado y con contribución financiera de éste. Los municipios se encargan, entre otras funciones, de:

- gestión del registro civil
- expedición de carnés de identidad y pasaportes
- gestión del registro de automóviles, expedición de carnés de conducir
- expedición de certificados de capacitación profesional
- distribución de prestaciones sociales
- protección social jurídica de menores
- atención a las personas mayores y discapacitadas
- gestión de silvicultura, pesca y cinegética
- transporte y carreteras
- protección del medio ambiente, gestión de aguas y de residuos

## **5. Relaciones internacionales / Regionales**

## 5.1. Relaciones con la UE

La base jurídica de las Relaciones entre la República Checa y la Unión Europea es el Acuerdo Europeo de Asociación negociado tras la separación entre Chequia y Eslovaquia, que entró en vigor el 1 de Febrero de 1995.

El 1º de Mayo de 2004, la República Checa ingresó junto con otros 9 Estados en la UE.

## 5.2. Relaciones con organismos internacionales y terceros países

Es miembro de la OCDE desde 1995 y miembro de la OTAN desde 1999. También es miembro de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y OSCE. Con Eslovaquia, Hungría y Polonia formó el Grupo de Visegrado en febrero de 1991.

### 5.2.1. Organización Mundial del Comercio

Miembro fundador (Checoslovaquia fue miembro fundador del GATT). Tras su entrada en la UE suscribió el Acuerdo Multilateral sobre Compras Públicas. En abril de 2003 comenzó a coordinar su postura con la de la UE. Las prioridades principales del país en Doha son: apertura de mercado para productos no agrícolas; liberalización en servicios y extensión de protección adicional para ciertas denominaciones geográficas.

### 5.2.2. Otros organismos internacionales

Fue miembro fundador de la CEFTA (Área de Libre Comercio de Europa Central, 1992). La CEFTA se disolvió el 30 de abril de 2004, cuando todos sus miembros pasaron a formar parte de la UE. Ese mismo día terminó el Acuerdo por el que se estableció una Unión Aduanera entre la República Checa y la República Eslovaca.

### 5.2.3. Acuerdos bilaterales con terceros países

Comenzó a negociar un ALC con Marruecos y un acuerdo preferencial con Túnez. Al entrar en la UE, el país denunció aquellos acuerdos con terceros países por entrar en conflicto con el *acquis* comunitario. En mayo de 2005 firmó con Rusia un acuerdo de cooperación económica, industrial y tecnológica, similar al que revocó la República Checa con motivo de la entrada en la UE. El acuerdo renovado confirma la cooperación en los sectores industriales de energía, transporte y química.

### 5.2.4. Relaciones con instituciones financieras internacionales

La República Checa es miembro del FMI y del Banco Mundial desde 1990 (la antigua Checoslovaquia participó en Bretton Woods y fue miembro fundador de ambas instituciones). También es miembro del BERD.

Entre 1993 y finales de 2007, la CFI ha invertido un total de 627 millones de dólares en un total de 16 proyectos (377 millones de dólares de fondos propios y 250 millones de dólares de préstamos sindicados por otros bancos). También ha ofrecido servicios de asesoría al gobierno e instituciones privadas en temas de privatizaciones, gobierno corporativo reestructuraciones y similares.

El BERD, por su parte, aprobó durante su existencia en la República Checa un total de 103 proyectos, por un valor total de 4.700 millones de euros (96% para proyectos privados). A finales de 2007, la delegación del BERD cerró sus puertas en Praga, habiendo alcanzado un acuerdo con las autoridades checas por el cual el país centroeuropeo dejó de ser receptor de fondos por parte de esta institución. Los sectores prioritarios en los cuales se centraron las ayudas del BERD fueron Sector Financiero, Sector Privado, Infraestructuras y Medio Ambiente, con énfasis en ahorro energético y energías renovables.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) destinó en lo que va de 2008 310 millones de Euros a la República Checa y un total de 5.573 en los últimos 5 años.

## II. Marco Económico

1. Estructura de la Economía
2. Principales Sectores de la Economía
3. **El sector Exterior: relaciones comerciales**

## **1. Estructura de la Economía**

La República Checa ha sufrido una importante transformación de su aparato productivo desde que se inició en 1989 la transición a una economía de mercado. Se está registrando una disminución constante de la participación del sector primario en el Producto Interior Bruto y un aumento de la participación del sector terciario. Asimismo, el sector secundario continúa teniendo una gran relevancia.

En la actualidad, la participación de los distintos sectores en el PIB es similar a la existente en la mayoría de los países desarrollados. De este modo, en el año 1989, el sector primario suponía un 15% del PIB, sin embargo en el año 2007 dicho porcentaje era tan sólo de un 2,5%. El sector secundario representaba en el año 1989 un 47% del PIB, mientras en el año 2007 sólo alcanzaba un 31,7% (del que la construcción constituía el 5,8%). Por el contrario, el sector terciario, que en 1989 tuvo una participación del 38% en el PIB, en 2007 alcanzó un 56%.

## **2. Principales sectores de la Economía**

La superficie de la República Checa es de 78.866 km<sup>2</sup> de los cuales el 54.1% es terreno agrícola y el 33.5% forestal. La superficie agrícola es de 4,3 millones de hectáreas de las cuales 3,1 millones es tierra cultivable.

Si bien la agricultura checa está casi en su totalidad en manos del sector privado, ha pervivido una fuerte estructura empresarial asociativa que ha permitido un mayor proceso de inversión y reestructuración de lo que hubiera sido posible con una estructura de la propiedad más fragmentada.

Las principales producciones agrícolas en República Checa son los cereales (trigo, avena, cebada y maíz), la remolacha azucarera y las patatas, siendo también importantes las de girasol y lúpulo. En cuanto a las ganaderías, destacan las cabañas de bovino, porcino y ovino y la avicultura, así como las producciones de leche, huevos y carne. Igualmente es destacable la pesca de agua dulce, especialmente de carpas y truchas.

La República Checa es un país de gran tradición industrial, actualmente con productos competitivos en el campo de la maquinaria, de la industria electrónica, del caucho, del plástico, del textil y del material de transporte. Aunque no ha concluido la total reestructuración y modernización de sus grandes y medianas empresas industriales, la gran afluencia de inversión extranjera (el principal sector de la IDE es de la automoción y sus componentes) ha favorecido mucho la renovación industrial. En la actualidad, es uno de los primeros países de Europa Central en captación de IED por habitante: Durante los años 2005 a 2007 ha recibido entradas de IDE por valor de de 20.400 millones de euros.

### 3. El Sector exterior: relaciones comerciales

La economía checa está muy abierta al exterior. El proceso de apertura se aceleró a partir de 1989 y, sobre todo, gracias al Acuerdo de Asociación con la UE y el posterior ingreso en la misma. La Unión Europea 27 es el principal cliente del país (representando en el año 2007 el 83,52% de sus exportaciones) y el principal suministrador (69,29% de las importaciones).

Las exportaciones de bienes aumentaron en 2007 un 17,7 % en la comparación interanual mientras que las importaciones lo hicieron en un 15,7% resultando en un saldo comercial positivo de unos 3.400 millones de Euros. La tasa de cobertura de las exportaciones sobre las importaciones de bienes se situó en el 103,5% en 2007 (102,2 % en 2006, 102,1% en 2005 y 98,4.2% en 2004). Por lo que se refiere a la balanza por cuenta corriente, el déficit mejoró sensiblemente ya que paso de un 3,1% en 2006 a un 2,5% en 2007, ascendiendo en dicho año a unos 3.222 millones de Euros.

La deuda externa bruta en diciembre de 2007 ascendía a 50.669 millones de euros y representó el 39,5% del PIB (frente a un valor de 43.414 millones y un 38,1% del PIB en 2006) De ella, el 30,6% es deuda a corto plazo (vencimiento inferior a un año).

La Unión Europea 27 es el principal cliente del país y el principal suministrador (en 2007 representó el 83,52 % de sus exportaciones y fue origen del 69,29% de las importaciones). Alemania es el principal socio comercial del país, destino del 31,7% de las exportaciones checas y origen del 28,3% de las importaciones. Rusia es el segundo suministrador, seguido por China, Polonia, Eslovaquia, Rusia, Italia, Francia, Países Bajos y Austria. Tras Alemania, los principales clientes son Eslovaquia, Polonia, Francia, Reino Unido e Italia. La balanza comercial con los países de la UE fue negativa hasta 1998 y desde entonces ha sido positiva y creciente, debido en buena parte al papel jugado por los inversores extranjeros en las exportaciones.

Los principales sectores importadores son: Maquinaria y equipos de transporte (45,4%); Manufacturas (22,1%); Productos químicos (11%), otras manufacturas (10,6%) y lubricantes y gasolinas (8,5%).

En lo que respecta a los principales sectores de exportación, son por este orden: Maquinaria de transporte y sus componentes, Manufacturas (20,5%), Otras manufacturas (10,5%) y Productos Químicos (5,9%)

Respecto a las relaciones bilaterales con España se puede decir que hasta 1993 los intercambios comerciales habían sido de escasa importancia; sin embargo desde dicho año, la tendencia ha variado, dándose un incremento significativo de los flujos comerciales. En 2007, nuestras exportaciones crecieron un 14,8% en términos interanuales, mientras que nuestras importaciones lo hicieron en un 21%. Profundizando un poco más en los intercambios comerciales entre Republica Checa y España, tenemos que en 2007 las exportaciones españolas ascendieron a 1.370 millones de Euros (14% más que en 2006) siendo las principales partidas las de componentes de automoción (15,3%), vehículos de automoción (8%), monitores y proyectores de TV (6,4%) y agrios frescos y secos (4,7%). Desde el punto de vista de nuestras importaciones, éstas ascendieron en 2007 a 1.976 millones de Euros (21% más que en 2006) siendo éstas las principales partidas; partes y accesorios de vehículos automóviles (15,8%), maquinas para registro y procesamiento de datos (13%), aparatos de televisión (5,2%), y aparatos frigoríficos (5%)

## III. Establecerse en la República Checa

1. El mercado
  - 1.1. Nivel de Vida
  - 1.2. [Demanda Pública y Privada](#)
  - 1.3. Principales centros de negocios
2. Canales de distribución
  - 2.1. Características
  - 2.2. Estructura
    - 2.2.1 Bienes de consumo
    - 2.2.2 Bienes de equipo
3. Importancia económica del país en la región
4. Perspectivas de desarrollo económico
5. Oportunidades de negocio
  - 5.1. Oportunidades de implantación comercial importadora
  - 5.2. Oportunidades de inversión
6. Servicios a las empresas
  - 6.1. Banca
  - 6.2. Seguros
  - 6.3. Servicios Legales
  - 6.4. Telecomunicaciones
  - 6.5. Transportes
  - 6.6. Feria
  - 6.7. Publicidad

## 1. El mercado

La República Checa representa un mercado de relevante importancia para la empresa española dentro del marco de los nuevos países que se han incorporado a la Unión Europea. No tanto por el tamaño del mismo, con diez millones cuatrocientos mil habitantes, sino por su fuerte industrialización y por el creciente poder adquisitivo de su población en relación al resto de los países de la zona. En cifras relativas estamos hablando de la economía más próspera de la zona, con un nivel de vida más alto que el de sus vecinos Polonia o Hungría, y Praga supera holgadamente la nueva renta media europea. Además, su situación geográfica lo convierte en puerta de entrada al resto de los países de Europa Oriental. En los últimos años destaca la creciente relevancia de otras ciudades además de Praga, como Brno, Ostrava y Pilsen.

### 1.1. Nivel de Vida

Existen notables diferencias tanto entre regiones como entre sectores, concentrándose la mitad de la población con renta alta en la capital, Praga. El 75% aproximadamente de la población dispone de un nivel de renta medio o bajo, éste algo mayor que el de sus países vecinos de la ampliación pero lejos aún de la media europea (el nivel de renta per capita en la región de Praga es superior en 60 puntos porcentuales a la media de los países UE 27). Se estima que la renta per capita media de la República Checa se sitúa en un 81,5% de la UE27.

El salario mensual medio bruto en septiembre de 2008 ascendió a 23.182 Coronas (unos 936 €), lo que implica un crecimiento interanual del 8%; sin embargo estos datos son un poco engañosos; en primer lugar debido a la fuerte apreciación de la corona con respecto al euro que hace que a la hora de convertir los salarios a nuestra divisa éstos parezcan mucho más altos de lo que son y en segundo lugar ya que en términos reales dicho crecimiento se ve reducido hasta el 1,1%.

La oficina checa de estadística nos proporciona una serie de datos que pueden ser bastante esclarecedores del nivel de vida que existe en el país centroeuropeo a día de hoy. Así, un 59% de los hogares no pueden permitirse unas vacaciones anuales de una semana fuera del domicilio habitual, un 40,5% declara no poder renovar su vestuario anualmente, un 76.3% no podría afrontar un gasto inesperado de 6.000 Coronas (245 euros) mientras que un 12.6% declara tener problemas graves para pagar el alquiler.

### 1.2. Demanda Pública y Privada

La consecuencia inmediata del menor poder adquisitivo de la población checa es la prioridad del precio como factor de decisión en la compra, si bien los hábitos de consumo en general son cada vez más parecidos a los existentes en las economías de mercado más avanzadas.

En la distribución del gasto, las encuestas de opinión pública reflejan que para una tercera parte de la población los gastos en alimentación suponen el mayor desembolso. Para las rentas más bajas este gasto supone el 40% de la renta disponible. Para las rentas más altas sobresale el dato del gasto en ocio, transporte y equipamiento familiar, con un 30% de la renta disponible. Prácticamente la totalidad de las instalaciones de ocio se encuentran en Praga, si bien esta situación está cambiando progresivamente.

En la toma de decisión, el consumidor checo es receptivo a nuevos productos, consecuencia del cambio que supuso la entrada a una economía abierta. El origen del producto no es considerado por la mitad de los consumidores como factor decisivo en la compra. Éstos no asocian el origen español con una imagen específica, exceptuando algunos productos de alimentación muy conocidos y predominantes en el mundo checo como aceites y aceitunas. En los últimos años el consumo de los hogares ha aumentado de manera importante; un 2,4% en 2006 y 4,4% en 2007, siendo uno de los principales motores del crecimiento.

## 1.3 Principales Centros de Negocios

Los principales núcleos empresariales, son por este orden: Praga, Brno (región de Moravia), Ostrava (región de Moravia Silesia) y Plzen (región de Plzen).

A continuación se realiza una descripción de las diferentes regiones de la República Checa.

- Praga: Capital del país y principal centro financiero y de negocios. Más de un 20% del total de PIB checo procede de actividades realizadas aquí. Se trata de una ciudad donde se ha venido llevando a cabo en las últimas décadas una importante reestructuración sectorial; así, la industria pesada y las ingenierías se han desplazado a los alrededores, dejando el núcleo urbano al sector servicios. Empresas como Accenture, KPMG o Pricewaterhousecoopers están ya presentes en Praga.
- Región de Hradec Králové: Es el principal foco del país en lo que a producción de instrumental médico se refiere. A pesar de ello los sectores con un crecimiento más rápido son el de electrónica, ingenierías y automoción. Otros sectores presentes en la región son el textil y el de procesamiento de comidas.
- Pardubice: las principales industrias son las químicas y las de refinamiento de crudo junto con las de electrónica y las de procesado de comida. También hay algunas empresas dedicadas a la manufactura de autobuses.
- Liberec: Zona con predominio de industria ligera dedicada principalmente a la producción de textil, cristal tallado y joyería.
- Usti Nad Labem: una de las zonas más industrializadas del país; cuenta con una potente industria química, de refinado de crudo, metalúrgica, ingeniería eléctrica y de fabricación de maquinaria.
- Moravia del Sur: destacan los sectores de alto valor tecnológico, sobre todo el de la ingeniería eléctrica, y la relacionada con el sector energético. La ciudad de Brno además, es un centro de referencia a nivel centroeuropeo debido a las instalaciones feriales con las que cuenta.
- Olomouc: región centrada en la ingeniería mecánica.
- Plzen: dedicada en gran parte al sector de la manufactura (productos derivados del metal), industria automovilística y electrónica.
- Zlin: industria del caucho y derivados, calzado, textil, pieles.
- Bohemia del Sur: procesado de madera, procesado de papel e impresión del mismo, textil.
- Moravia-Silesia: minería, metalurgia y procesado de acero. También destacan el sector farmacéutico, el de materiales de construcción y el de componentes de automoción

## 2. Canales de distribución

### 2.1. Características

El menor poder adquisitivo, el amplio número de familias que poseen coche y la novedad de los servicios de ocio ofrecidos en los centros comerciales son algunas de las razones del éxito de las nuevas formas de distribución. El pequeño comercio ha visto disminuir su porcentaje de ventas de manera drástica en los últimos 7 años. A pesar de ello, los pequeños comerciantes independientes en las zonas más rurales mantienen una considerable cuota de mercado, pero se han visto obligados a entrar en una política de bajada de precios. Una de las

formas con mayores expectativas de crecimiento son precisamente las tiendas de descuento duro.

El número de supermercados e hipermercados operando en la República Checa ha aumentado rápidamente y en la actualidad acaparan el 55% de las ventas del país. Así en 1996 sólo había 2 hipermercados, en 2000 había 82 y en 2003 había ya 115 hipermercados y supermercados. A principios de 2007 había más de 200 y aunque se espera que el número siga en aumento en los próximos años, el ritmo de crecimiento se ha desacelerado. La mayor concentración se produce en la región de Moravia-Silesia (30) seguida de las regiones de Ustecky y Stredocesky (20). Dado que se trata de un mercado relativamente pequeño, en los últimos años algunas cadenas han decidido retirarse del mismo. En 2005 el grupo Ahold adquirió las tiendas de Julius Meinl. En 2006 Carrefour vendió sus establecimientos a Tesco Stores. En 2007 Delvita abandonó el mercado checo vendiendo sus establecimientos a Billa.

Existen cerca de 75 centros comerciales en el país (15 de ellos de nueva construcción en 2008). Sin embargo en este sentido los analistas inmobiliarios parecen vaticinar, a partir de finales de 2008, un importante descenso en el ritmo de crecimiento de la superficie comercial construida destinada a centros (actualmente unos 250.000 metros cuadrados).

En cuanto al contrato con el distribuidor, se debe tener en cuenta la legislación checa al respecto. Aspectos como la exclusividad o la fijación de precios vienen recogidos en la Ley de Protección de la Competencia (143/2001), que fue modificada por la enmienda 340/2004 Coll. Los principales cambios introducidos fueron la completa transposición de los Reglamentos 1/2003 y 139/2004 que obligan a la aplicación de las normas comunitarias en todos los intercambios, excepto los que se realicen con países de fuera de la UE. Un extracto de esta Ley se encuentra en el apartado "Marco legal" del capítulo V.

## 2.2. Estructura

El mercado checo ha ido adaptándose progresivamente en su estructura al europeo. Los principales grupos de distribución ya están presentes, los intercambios comerciales con la UE se han intensificado y la legislación se ha ido equiparando.

### 2.2.1. Bienes de consumo

Las grandes cadenas de distribución así como el pequeño comercio trabajan con importadores-distribuidores especializados en sectores concretos. Una de las razones por las que los grandes grupos no importan directamente es su concentración en el desarrollo de la red comercial. También existen importadores-distribuidores que trabajan en regiones concretas de la República Checa. Además están presentes numerosas empresas que importan sus productos a través de sucursales o filiales establecidas en el país.

La distribución comercial se divide entre las grandes superficies, dominadas por cadenas extranjeras, y los pequeños comerciantes checos. Aparte del comercio tradicional existe, principalmente en las grandes ciudades, un comercio especializado en productos de gama alta y una incipiente presencia de franquicias internacionales.

Entre las grandes superficies se encuentran los supermercados e hipermercados situados en centros comerciales y en zonas periféricas de las ciudades. En los últimos años se ha producido una tendencia a la concentración habiendo sido, por orden de facturación, Macro (950 millones de Euros), Schwarz, Ahold, Rewe y Tesco las principales cadenas de supermercados / hipermercados en 2008. También están presentes los grandes centros especializados en productos de electrónica de consumo (ElectroWorld), bricolaje (OBI, Hornbach, Baumax, Bauhaus) o muebles (IKEA).

Con el fin de mejorar su posición frente a las grandes cadenas de supermercados, desde principios de los años 90 empezaron a aparecer alianzas comerciales de pequeños minoristas que les permiten negociar unas condiciones más ventajosas para sus compras conjuntas a fabricantes y suministradores. Entre ellas están Flop, SVOP, Enapo, Eso Market, etc. También

hay alianzas de cooperativas como COOP Centrum y COOP Morava. Pero también existen alianzas de mayoristas como es el caso de “Cepos” (que dirige sus propios establecimientos detallistas y que también posee la red “Maloobchodní sít’ Bala”) y la organización de compra EMD Markant (que tiene como miembros no sólo a las cadenas extranjeras Globus, Kaufland y dm-drogeriemarkt sino también a varias grandes compañías checas). Por último, se puede contar también como alianza comercial al Centro General de Compras SPAR, fundado por SPAR Sumava y SPAR Česká obchodní společnost, la primera de las cuales funciona como mayorista que provee y dirige la red de detallistas individuales SPAR.

### 2.2.2. Bienes de equipo

Los productores trabajan a través de mayoristas o distribuidores especializados por productos. Los márgenes de beneficio de distribuidores son similares a los españoles. Muchos distribuidores-importadores están muy capacitados técnicamente, ofreciendo el servicio postventa a productos importados. En la mayoría de los casos se puede trabajar con un único distribuidor para todo el país.

Aunque existe la figura del agente comercial en la legislación checa, es muy difícil encontrar un agente comisionista. Debido a esto, tampoco existe una asociación que agrupe a este colectivo dificultando la difusión de ofertas de productos españoles para su entrada en el mercado cuando se quiere que el riesgo asumido y el control sobre la distribución sean mínimos.

## 3. Importancia económica del país en la región

INDICADORES COMPARATIVOS DE LA REPÚBLICA CHECA CON EL RESTO DE PAÍSES DEL GRUPO DE VISEGRADO Y CON ESPAÑA					
	Rep. Checa	Hungría	Polonia	Eslovaquia	España
Superficie (km <sup>2</sup> )	78.866	93.036	312.685	49.035	504.782
Población (nº hab.)	10.467.542	9.905.596	38.482.919	5.463.046	44.4914.052
PIB en 2008 (miles millones de \$)	217,2	131,4	567	100,6	1.683
Tasa crecimiento real del PIB 2008	3,2%	-1,5%	4,8%	6,4%	1,1 %
PIB per capita 2008 en \$	26.100	19.800	17.300	21.900	34.600
Exportaciones 2008 f.o.b. (millones de \$)	145,8	100,6	184,39	74,71	292,4
Importaciones 2008 f.o.b. (millones de \$)	141,4	107,8	213,9	79,76	444,9
Grado de apertura de la economía ((X+M)/PIB) – calculo propio según datos de la tabla	132%	158%	70,2%	154%	43.8%

Fuente: CIA World Fact Book, Naciones Unidas Database

La República Checa es, relativamente y en términos económicos, uno de los países más desarrollados de los países que recientemente se han incorporado a la UE. De éstos, Polonia es el que con mayor extensión y población cuenta, si bien es la República Checa la que en términos de renta ofrece mayores oportunidades a las empresas españolas. La economía checa está muy integrada en el comercio internacional, como lo demuestra la alta participación de éste en el PIB. Como en el caso español, el sector automovilístico juega un importante papel en este aspecto.

La población checa tiene un alto nivel de formación educativa y profesional. Según una encuesta de la UE, el porcentaje de población capaz de mantener una conversación en inglés era del 24% en la República Checa frente a un 21% en Polonia, 14% en Hungría y 13% en

Eslovaquia. Además del dato correspondiente al inglés, al menos el 74.7% de la población checa es capaz de mantener una conversación en uno de los siguientes idiomas (alemán, inglés, ruso, francés, polaco, español o italiano) Las diferencias salariales entre estos países no son notables, situándose la República Checa en segundo lugar, por detrás de Polonia, y con Eslovaquia como el país con menores costes de personal.

También importantes para la empresa española que considere instalarse en el país son los precios de la energía y las telecomunicaciones, más altos que en los países de la zona debido a la escasa competencia, aunque se espera que bajen con la venta de parte de las empresas estatales en estos sectores

Una de las mayores ventajas que ofrece la República Checa es sin duda su privilegiada situación geográfica. Sin embargo, a pesar del esfuerzo que está suponiendo la construcción de los corredores internacionales que deberán atravesar el país, la situación de las infraestructuras es todavía deficiente.

#### **4. Perspectivas de desarrollo económico**

Los últimos datos estadísticos sobre el crecimiento del PIB corresponden al 4º trimestre de 2008 y reflejan una fuerte desaceleración del crecimiento económico en el país. En efecto, en dicho trimestre la tasa de crecimiento del PIB preliminarmente estimada se sitúa en el 1%, frente a tasas de crecimiento trimestrales del 4,9%, 4,6% y 4,2% en los tres primeros trimestres del año.

Para el conjunto del año 2008, la estimación preliminar de crecimiento del PIB se sitúa en el 3,5% (frente a las tasas del 6,3%, 6,8% y 6% en los dos años precedentes). En definitiva, los datos anteriores evidencian la fuerte desaceleración económica experimentada en el país y apuntan a que la economía checa podría entrar en recesión en el año 2009. La magnitud de la recesión dependerá en buena medida de la evolución económica que experimenten los países de la zona euro, debido a la elevada dependencia de la economía checa con respecto a la demanda de exportaciones de la citada zona.

En cuanto a las previsiones de crecimiento económico para el año corriente 2009, el Banco Nacional Checo prevé un decrecimiento del PIB del 0,3%, mientras que la última estimación del Ministerio checo de Finanzas sitúa la tasa de crecimiento en el 1,4%. Sin embargo, la mayor parte de los analistas económicos pronostican tasas negativas superiores al 1% y el propio Consejo NERV ha estimado para la elaboración del plan anticrisis recientemente aprobado por el Gobierno, una caída del PIB en el 2009 del 2%.

#### **5. Oportunidades de negocio**

##### **5.1. Oportunidades de implantación comercial importadora**

Se trata de una economía con un bajo nivel de protección y por lo tanto los productos españoles con una adecuada relación calidad precio pueden entrar en el mercado checo.

Mediante el establecimiento de una sucursal u oficina de representación se pueden importar directamente los productos fabricados por la empresa en España, sin necesidad de recurrir a importadores checos. Ya se dice en el apartado 3.2. *Canales de distribución*, que las cadenas de distribución de las grandes superficies no suelen importa directamente, sino que lo hacen mayoritariamente a través de importadores. Esto supone una oportunidad para la introducción de productos desconocidos para los importadores checos, reacios a incluir nuevos productos en sus carteras frecuentemente saturadas.

Algunos sectores con potencial de demanda de productos españoles son los bienes de consumo, moda o zapatería por ejemplo, donde nuestra presencia es aún muy escasa y se desconoce el producto español de calidad. Lo mismo sucede con los alimentos transformados

y otros sectores de interés, como pavimentos y revestimientos cerámicos. En el sector del mueble de hogar existe un cierto nicho de mercado, en especial para el de cocina y baño.

Otro sector de interés, donde ya están presentes empresas españolas, es el suministro de componentes de automoción, así como en la venta e instalación de maquinaria para esta industria.

## 5.2. Oportunidades de inversión

A continuación se enumeran los que son considerados por las autoridades checas como sectores prioritarios para la recepción de inversión extranjera:

### Automoción

Una de las principales ventajas competitivas de la República Checa se centra en la producción de automóviles y de componentes para los mismos. Se trata de un sector de larga tradición y muy consolidado en el tejido empresarial checo con agentes que van desde grandes multinacionales (Toyota, Citroen, Peugeot, Hyundai o Volkswagen) hasta pequeñas empresas familiares.

Este sector, motor clave de la economía checa, representa el 20 % del VAB y el 20% de sus exportaciones, dando empleo a más de 130.000 personas.

Fue un sector muy dinámico hasta el comienzo de la crisis económica mundial que ha afectado al sector por todo el mundo.

### Aeroespacial

En la actualidad el sector aeroespacial en la República Checa está volviendo a estar a la cabeza de la vanguardia tecnológica mundial, hecho que ya le hizo durante décadas ser uno de los líderes globales de este campo. A día de hoy más de 10.000 profesionales altamente cualificados participan en proyectos tanto nacionales como internacionales, encontrando soluciones innovadoras para modelos como el A-380 o el B 787.

### Ingeniería eléctrica y electrónica

Sector de larga tradición que se remonta a principios del pasado siglo (incluyendo la incorporación de semiconductores a partir de los años 60); en este sentido las cifras hablan por sí solas ya que la producción derivada de este tipo de actividades representa el 15.9 % del VAB industrial y da trabajo a más de 190.000 personas. Muchas son las multinacionales de este ramo que ya se han implantado en suelo checo. Entre ellas destacan Honeywell, Siemens, Hitachi, Bang y Olufsen o Panasonic.

Otras Ingenierías de alta tecnología (equipos de medida y ensayo, máquinas de alta precisión y ferrocarriles).

### Bioteología

Unas 70 empresas del sector operan actualmente en la República Checa, de entre las que destacan la suiza Lonza y la Americana Baxter. Existe además una relación muy fluida entre los centros académicos y de investigación y el tejido empresarial. En este sentido es más que notable la tendencia al alza que están experimentando los estudios superiores relacionados con este campo; en 2006 39.000 estudiantes cursaban estudios en carreras relacionadas con la biociencia.

### Tecnologías de las telecomunicaciones y desarrollo de software

Sector actualmente en gran expansión y en el que se están centrando grandes esfuerzos por parte del gobierno checo.

### **Servicios de BackOffice-apoyo empresarial**

La República Checa, debido a sus todavía asequibles costes laborales, la cualificación de su fuerza laboral y su situación geográfica, se está consolidando como una fuerza a nivel mundial en el desarrollo de este tipo de actividades. Algunas de las empresas más notables que han invertido en territorio checo en este ámbito son: Accenture, DHL, Exxon Mobile, IBM, Honeywell o Tesco.

### **Centros de investigación y desarrollo**

El volumen de inversión centrada en actividades de investigación y desarrollo aumenta en cada ejercicio en la República Checa. Desde 2002, un total de 69 compañías han decidido abrir sus centros de I+D en el país centroeuropeo. El mismo gobierno checo es muy consciente de la necesidad de impulsar este tipo de inversiones, de ahí que haya implementado un programa de incentivos específicamente diseñado a estos efectos.

### **Medio Ambiente-Reciclado**

Este sector ofrece muchas oportunidades sobre todo en los campos de la recogida y tratamiento de RSU (residuos sólidos urbanos) y de purificación de aguas residuales. El primero es un sector que empieza a adquirir verdadera importancia (24 millones de toneladas de los que la gran mayoría acaban en vertederos; por ello se prevé que la normativa cambie de modo radical a partir de 2009, incluyendo proyectos muy ambiciosos en este sentido). El segundo es de igual modo un campo que se está adecuando a la normativa europea; de aquí que para el año 2010 todos los municipios de entre 2 y 10 mil habitantes deberán tener plantas para el tratamiento de aguas residuales (Se estima que los fondos destinados a este campo hasta 2010 alcanzarán los 1.250 millones de Euros)

### **Energías alternativas**

Los recursos de energía alternativa en la República Checa participan a día de hoy en la producción total entre un 2% y un 3%, aproximadamente. Han sido aprobados el "Programa Nacional de aprovechamiento económico de la energía y de la utilización de las fuentes de energía renovables y secundarias" y la "Ley sobre el apoyo a la producción de electricidad y de energía térmica a base de fuentes renovables de energía". Según esta Ley, para el año 2010 un 8% de la electricidad en la República Checa debería proceder de fuentes renovables. Según el Ministerio del Medio Ambiente, la biomasa y las centrales eólicas son las fuentes renovables con más perspectivas de futuro.

## **6. Servicios a las empresas**

### **6.1. Banca**

Principales rasgos del sistema bancario checo:

- Dominio del capital extranjero. Los bancos extranjeros controlan el 97% de los activos del sistema.
- Progresiva integración con el sistema europeo.
- Creciente concentración. Los bancos de tamaño medio ganan peso a costa de los pequeños. La concentración también aumenta como consecuencia de las fusiones a nivel europeo. La mayor parte del mercado está controlada por tres bancos: Ceska Sporitelna (Grupo Erste Bank), CSOB (Grupo KBC) y KB (Grupo SG)
- Desarrollo de nuevos productos y servicios.
- Uso creciente de las nuevas tecnologías.

- Aparición de grupos financieros, sociedades que además de bancos controlan aseguradoras, compañías de leasing, fondos de pensiones, sociedades hipotecarias y sociedades de factoring.

- Reticencias a la hora de conceder préstamos a las pequeñas y medianas empresas. El volumen de préstamos equivale al 45% del PIB, cuando en los países de la eurozona dicho porcentaje alcanza el 97%. Los bancos exigen numerosas garantías antes de extender créditos como consecuencia del todavía elevado número de préstamos difíciles de cobrar que tienen en sus carteras. No obstante lo anterior, la calidad de la cartera de los principales bancos mejora continuamente. El aumento significativo de la competencia se está traduciendo en una mejora de la eficiencia de los bancos en términos de riesgo y adecuación de capital, pero la situación para las pymes sigue siendo difícil.

- Progresivo aumento de los préstamos destinados a financiar el consumo de las familias. En esta área los bancos se enfrentan a la competencia de sociedades financieras no bancarias como compañías de leasing y otras compañías comerciales que ofrecen tarjetas de crédito, créditos personales, ventas a plazo, etc. El endeudamiento de las familias checas (9.4%) es todavía muy inferior al de las familias de la UE (50%).

La única presencia "visible" de bancos españoles se limita a la representación del Banco Popular, a través del HypoVereinsbank, HvB. También está presente el Grupo Santander a través de CCB Finance.

Bancos con participación en capital mayoritaria checa:

- eBanka, a.s.
- Česká exportní banka, a.s.
- Hypoteční banka, a.s.
- Českomoravská záruční a rozvojová banka, a.s.
- Českomoravská stavební spořitelna, a.s.
- Stavební spořitelna České spořitelny, a.s.
- HYPO stavební spořitelna a.s.
- Modrá pyramida stavební spořitelna a.s.
- PPF banka a.s.

Bancos con participación en capital mayoritaria extranjera:

- BAWAG Bank CZ a.s.
- Citibank a.s.
- Česká spořitelna, a.s.
- Československá obchodní banka, a.s.
- GE Capital Bank, a.s.
- HVB Bank Czech Republic a.s.
- IC Banka, a.s.
- J&T BANKA, a.s.
- Komerční banka, a. s.
- Raiffeisenbank a. s.
- Raiffeisen stavební spořitelna a.s.
- Volksbank CZ, a.s.
- Wüstenrot - stavební spořitelna a.s.
- Wüstenrot hypoteční banka a.s.

- Živnostenská banka, a.s

Para más información sobre el sistema bancario en la República Checa se puede acudir al Banco Nacional Checo, Česká Národní Banka ([www.cnb.cz](http://www.cnb.cz)).

## 6.2. Seguros

En la República Checa existen aproximadamente cuarenta compañías de seguros, la mitad constituidas con capital exclusivamente checo, mientras que el resto se divide entre filiales de compañías extranjeras o compañías checas propiedad de empresas extranjeras. Las principales aseguradoras checas son la Compañía Checa de Seguros (Ceská Pojistovna), Česká Koperativa e IPB Pojistovna. La vigilancia de las compañías de seguros se realiza desde la Dirección General de Seguros del Ministerio de Finanzas. Existe además una compañía de seguro de crédito a la exportación (EGAP).

La vigilancia de las compañías de seguros se realiza desde la Dirección General de Seguros del Ministerio de Finanzas.

## 6.3. Servicios legales

Están presentes varios bufetes internacionales, así como los despachos nacionales, todos ellos ofreciendo servicios similares a los que se pueden obtener en España. En la Oficina Comercial está disponible un listado de abogados que hablan español; asimismo, en la página de Internet del Colegio de Abogados de la República Checa [www.cak.cz](http://www.cak.cz), se pueden encontrar despachos según la actividad.

## 6.4. Telecomunicaciones

La Ley de Telecomunicaciones de 2000 ha proporcionado libre competencia en telefonía local y de larga distancia, permitiendo la libre elección del suministrador de servicios en 2002. Český Telecom, propiedad de la española Telefónica, mantiene el 90% de las líneas fijas. La telefonía fija está completamente digitalizada desde 2002 y ya varios operadores internacionales están abriéndose lugar en el mercado checo.

Desde julio de 2006, Cesky Telecom y su filial de móviles Eurotel han pasado a llamarse Telefónica-O2 República Checa. En telefonía móvil existen tres operadores principales: Telefónica O2, T-Mobile y Vodafone. Durante el 2007 la empresa U-fon ha iniciado sus actividades en el área de telefonía móvil. El acceso a Internet se puede realizar mediante formas de mayor capacidad como ISDN (RDSI) o por cable. Desde 2000 existe una ley regulando la existencia de la firma electrónica.

## 6.5. Transportes

La República Checa es un lugar de tránsito dada su situación geográfica. Dispone de una extensa red de infraestructuras de transporte, con una densidad de 6,3 km. de autopistas y 120 km. de ferrocarril por cada 1.000 km<sup>2</sup>. También cuenta con más de 300 km. de vías fluviales ininterrumpidas, 9 aeropuertos internacionales y 84 áreas urbanas con red de transporte público. Está disponible en esta Oficina Económica y Comercial una nota sobre Infraestructuras que contiene gran cantidad de información sobre infraestructuras de transporte.

La República Checa va a recibir un total de 25.883 millones de euros de los fondos de la Unión Europea para el periodo 2007-2013, de los cuales 5.759 millones de euros serán destinados a infraestructuras de transportes.

Los últimos datos para infraestructuras, publicados por el Fondo Estatal de Infraestructuras de Transportes (SFDI - State Transport Infrastructure Fund), confirman que el gasto en construcción y mantenimiento de infraestructuras de transportes en 2008 alcanzará 91.000 millones de coronas checas (3.294 millones de euros). La contribución del Estado checo será de 45.000 millones de coronas checas (1.629 millones de euros): la UE aportará 32.000 millones de euros (1.158 millones de euros) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) 14.000 millones de coronas checas (506 millones de euros).

### **Carretera**

El número total de kilómetros de la red de carreteras es 55.922Km, de los que unos 626 Km son autopistas, 406 Km autovías y 3.000 rutas internacionales o de especial importancia. Están terminadas la autopista D1 que une Praga con Brno y Eslovaquia y la D5 que une Praga con Pilsen y Nurenberg (D). La D8 que une Praga con Ustí nad Labem y la frontera alemana en dirección a Dresden está prácticamente terminada salvo un pequeño tramo en Lovosice. Actualmente están planificados 313 Km más de autopistas y 665 km de autovías, que junto con los que están en construcción supondrán un total de 1.007Km de autopistas y 1.150Km de autovías. Se pretende incrementar asimismo la capacidad de tránsito de camiones y conectar las principales ciudades checas con carreteras de primera categoría.

La densidad de la red regional de carreteras, es de unos 0,737 km/km<sup>2</sup> si consideramos de modo conjunto las autopistas y carreteras normales (frente a 0,389 Km./km<sup>2</sup> en los países de UE); sin embargo si atendemos a la cifra individual para autopistas, ésta es bastante más baja que en el resto de países de la UE (0,006 Km./km<sup>2</sup> frente a 0,015 km/km<sup>2</sup>);

Para circular por las autopistas checas hay que pagar un peaje anual de 1000 coronas, mediante la compra de una tarjeta adhesiva que se coloca en el parabrisas del coche.

El transporte por carretera representa un 52,7 por ciento del total del transporte del país, y éste se realiza básicamente en un conjunto de carreteras que totalizan 6.950 Km. Esto significa que el transporte por carretera se concentra mucho en las vías principales, que representan sólo el 13% del total.

En Praga las autoridades municipales han diseñado planes para la construcción de carreteras de circunvalación interiores y exteriores para mantener el tráfico fuera del centro urbano y para crear un enlace directo entre las salidas de las autopistas hacia Brno-Viena, Pilsen-Nurenberg y Ustí n.L.-Dresden-Berlín.

Praga dista 2.284 km. de Madrid y 1.677 de Barcelona, 309 km. de Viena, 370 km. de Berlín y 270 de Nürenberg.

### **Ferrocarril**

La República Checa cuenta con una densa red ferroviaria con un total de 16.156 km de vías construidas, y un total de 9.614 km de líneas en funcionamiento. De hecho, la RCh cuenta con una densidad ferroviaria muy superior a la de los países de la antigua Unión Europea (12,2 Km. de líneas por 100 km<sup>2</sup> frente a los 5,6 km. por 100 km<sup>2</sup> del resto de países de la UE), siendo la segunda red más densa de Europa después de Suiza. Por el contrario, tan sólo 3.840 km de dicha red están electrificados. Además, la red ferroviaria checa carece de calidad técnica en aspectos como velocidad y tipos de vías, seguridad en cruces, equipos de seguridad de vías y estaciones y similares. De ahí la necesidad de modernizar y mejorar dicha red en los próximos años.

La practica totalidad de la red ferroviaria es propiedad del Estado, que las gestiona a través de la RIA - Railway Infrastructure Administration ([www.szdc.cz](http://www.szdc.cz)) y Ceske Drahy, ČD a.s., ([www.cd.cz](http://www.cd.cz)).

En la actualidad las prioridades del Ministerio de Transportes para la red transporte ferroviario son las siguientes:

1. Mejorar la red de transporte ferroviario dentro de la red TEN (corredores IV y VI)  
Incluye los siguientes corredores europeos:
  - Atenas-Sofía-Budapest-Viena-Praga- Nuremberg/Dresden
  - Gdansk-Varsovia-Brno/Bratislava-Viena
2. Mejorar la red ferroviaria fuera de la red TEN (se prevé que para 2013 un 70% de las líneas férreas se mejoren hasta alcanzar los estándares europeos de sub y supra estructuras y de señalización y seguridad).
3. Modernizar y desarrollar el sistema de metro de la ciudad de Praga (línea Praga-Kladno)

### **Aéreo**

Hoy día en la República Checa hay unos 87 aeropuertos civiles, de las cuales 9 son aeropuertos públicos internacionales. La mayoría de la capacidad de transporte se realiza en el aeropuerto de Praha Ruzyně, que provee el 94 % de rendimiento de la capacidad de transporte del transporte individual y más de 84 % del transporte aéreo de cargo. Otros aeropuertos internacionales son por ejemplo el aeropuerto de Brno-Tuřany, de Ostrava-Mošnov y de Karlovy Vary.

ČSA, la compañía aérea checa [www.csa.cz](http://www.csa.cz), en colaboración con Iberia, mantiene dos vuelos directos diarios entre Praga y Madrid todo el año (en verano tres), y un vuelo seis días a la semana (menos sábado) entre Praga y Barcelona en invierno (16 de septiembre a 29 de marzo) y diario en verano (30 de marzo al 15 de septiembre). La compañía de bajo coste Smart Wings [www.smartwings.net](http://www.smartwings.net) también enlaza Madrid y Praga con diversos vuelos que varían según los días y la época del año. Air Europa [www.air-europa.com](http://www.air-europa.com) vuela a Praga desde Madrid tres veces por semana. Cabe destacar que a partir de octubre de 2007 la compañía Iberia empezó a operar vuelos entre España y la República Checa.

### **Fluvial**

También cuenta la República Checa con una importante red para el transporte fluvial. Existe una vía principal, desde Chvaletice hasta la frontera con Alemania que desemboca en el puerto de Hamburgo. El resto de las vías son locales con una extensión de 664 km de vías fluviales, de las cuales 303 km se utilizan para el transporte fluvial a larga distancia. El transporte fluvial representa sólo una pequeña parte de la capacidad de transporte en la República Checa, lo que se debe también al hecho de que este país centroeuropeo tenga solo una única conexión a la red fluvial del Elba (Labe).

Existen nueve puertos públicos que dan servicio a la vía principal de Labe

## 6.6 Publicidad

En televisión, la emisora con mayor difusión es la privada TV Nova, cuya participación en el mercado es de 40%. Las estatales CT1 y CT2 cuentan con una cuota del mercado del 23% y el 10% respectivamente. Junto a éstas, la privada Prima TV con un 20%.

Los diarios más leídos son Mlada Fronta Dnes y Lidove Noviny. De los diarios económicos, el de mayor difusión es el Hospodarske Noviny.

- Diarios de información general

Ceske noviny	<a href="http://ctk.ceskenoviny.cz">http://ctk.ceskenoviny.cz</a> (periódico de Czech News Agency)
Dnes	<a href="http://www.idnes.cz">www.idnes.cz</a>
Lidové noviny	<a href="http://www.lidovky.cz">www.lidovky.cz</a>
Právo	<a href="http://www.pravo.cz">www.pravo.cz</a>
Britské listy	<a href="http://www.blisty.cz">www.blisty.cz</a>

- Diarios económicos

Hospodarske noviny	<a href="http://hn.ihned.cz">http://hn.ihned.cz</a>
Financni noviny	<a href="http://www.financninoviny.cz">http://www.financninoviny.cz</a>
Obchodni vestnik	<a href="http://obchodnivestnik.cz">http://obchodnivestnik.cz</a>

- Semanarios en lengua extranjera

Prague Post (información general, en inglés) <http://www.praguepost.cz>  
Prager Zeitung (información general, en alemán) <http://www.pragerzeitung.cz>

Una característica particular del mercado checo son las numerosas publicaciones internacionales que se editan en el idioma checo. El claro enfoque de estas revistas hacia determinados segmentos de población es un medio para el posicionamiento del producto.

Además de revistas profesionales especializadas, se pueden utilizar los servicios de agencias de publicidad tanto checas como extranjeras presentes en el mercado checo.

## IV. Importación

1. Tramitación de las importaciones
2. Regímenes económicos aduaneros
3. Normas y requisitos técnicos

## 1. Tramitación de las Importaciones

El sistema arancelario de la República Checa se vio modificado en el momento en el que se adhirió a la UE. El cambio más importante se ha dado en el ámbito del comercio entre los países miembros. Ya no se puede hablar de exportaciones e importaciones, sino de comercio intracomunitario. Todos los aranceles existentes con los países miembros han desaparecido.

Las exportaciones e importaciones con terceros Estados se basan en el sistema arancelario impuesto por el GATT. Los aranceles de la UE para cada año son publicados en el DOCE. Los de este año se pueden encontrar en el Reglamento N°. 493/2005.

Todos aquellos aspectos no regulados por las Directiva comunitarias EEC 2913/1992 y 2454/1993 seguirán siendo regulados por la normativa checa (Ley de Aduanas 13/1993)

Otro cambio importante se ha producido en el Sistema de Preferencias Generales (GSP), que es una parte del extenso y complicado sistema preferencial de la UE. Por medio de este sistema se conceden preferencias arancelarias autónomas en función del bien o la procedencia del bien que se importa. La República Checa ha tenido que rescindir todos los acuerdos de libre comercio que tenía y adoptar los existentes en la UE. Con este cambio se ha visto muy beneficiado este país porque ha adoptado acuerdos con países con los que hasta el momento no tenía ningún tipo de relación preferencial. Las empresas de trading también han visto con buenos ojos este cambio pues ahora consiguen mejores condiciones comerciales.

## 2. Regímenes Económicos Aduaneros

No existen zonas francas para la instalación de empresas sino únicamente depósitos francos. La normativa europea al respecto ya ha sido transpuesta. Estos son los siguientes:

Free Zone Ostrava a.s.	Letiste Ostrava-Mosnov (aeropuerto) 742 51 Mošnov	+420 696659536	<a href="http://www.freezone.cz">http://www.freezone.cz</a>
Graddo Zlín a.s.	Růmy 1598, 760 01 Zlín	+420 677210994	
ČSAD Čechofracht a.s.	K Hrušovu 293/2, 102 03 Praga 10	+420 281004228	
Free Zone Pardubice	Staré íbice 251, 530 06 Pardubice 6	+420 406971033	
Merka Spedition s.r.o.	Vážní 857, 500 03 Hradec Králové	+420 495410121	<a href="http://www.merka.cz">http://www.merka.cz</a>
Esces, s.r.o.	Tiskařská 563/6, 108 00 Praga 10	+420 272703732	
SPEDQUIC s.r.o.	407 23 Františkov n. Ploučnicí	+420 412586833	
Senzo	Svobody 25, 350 02 Cheb	+420 166435807	

## 3.-Normas y Requisitos Técnicos

En el pasado, el mayor obstáculo concernía a la importación de productos industriales en términos de homologación de los mismos. Los problemas desaparecieron en su mayoría a partir del 1º de julio de 2001, al entrar en vigor un acuerdo llamado "Protocolo al Acuerdo Europeo sobre evaluación de la conformidad (PECA)", que elimina los obstáculos técnicos de comercio entre la Unión Europea y la República Checa referente a los siguientes productos: maquinaria, ascensores, medios y objetos de protección personal, seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, equipos y sistemas de protección destinados para uso en ambientes con peligro de estallido y detonación, calderas para agua caliente, aparatos a gas, equipos a presión, preparativos medicinales. Respecto a los demás productos industriales, sigue en vigor la ley No. 22/97 que exige una declaración de conformidad. Sin embargo,

puesto que ya se han armonizado todas las leyes checas con la legislación comunitaria, se aceptan las declaraciones de conformidad emitidas por cualquiera de los EE.MM. y para los productos que tengan la marca CE no se exige otra declaración.

## V. Inversiones Extranjeras

1. Marco Legal
2. Repatriación de capital/control de cambios
3. Incentivos a la inversión
  - 3.1 Incentivos a la implantación productiva
  - 3.2 Incentivos para proyectos de investigación y desarrollo
  - 3.3 Incentivos para proyectos de desarrollo de software y servicios de back office
  - 3.4 Otros programas de apoyo
4. Establecimiento de empresas
  - 4.1. Representación y agenda
  - 4.2. Tipos de Sociedades
    - 4.2.1 Sucursal
    - 4.2.2 Filial y sus formas societarias
  - 4.3. Constitución de Sociedades
  - 4.4. Joint Ventures, Socios Locales
5. Propiedad Industrial
  - 5.1 Patentes
  - 5.2 Modelos de Utilidad
  - 5.3 Modelos Industriales
  - 5.4 Repercusión en la marca europea de la ampliación de la UE

## **1. Marco Legal**

La mayoría de los acuerdos de promoción y protección de inversiones firmados por la República Checa, se hicieron de acuerdo con el Modelo Europeo definido en la OCDE en 1960. De ahí que con la entrada en la Unión Europea no se hayan producido mayores cambios. Con España, existe un acuerdo bilateral de Promoción y Protección de Inversiones, firmado en el año 1991 (Act. 647/1992). A raíz de este acuerdo, una parte se compromete a evitar cualquier tipo de discriminación en contra de las actividades de inversión llevadas a cabo por individuos o empresas nacionales de la contraparte

Además La República Checa es miembro de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), organización, parte del Banco Mundial, que se centra en la protección de los flujos de inversión.

### **Inversiones Inmobiliarias. Peculiaridades**

A partir del 1 de mayo de 2009, el período transitorio de cinco años acordado con la Unión Europea en 2004, durante el que las personas físicas extranjeras no podían comprar inmuebles en la República Checa se terminará. En la actualidad no están permitidas las inversiones inmobiliarias por parte de extranjeros la República Checa. En el caso de personas físicas, con nacionalidad en algún país de la Unión Europea, será necesario disponer de un permiso de residencia (permanente o temporal) para poder adquirir bienes inmuebles. Para las personas jurídicas la ley es más estricta y prohíbe adquirir cualquier tipo de propiedad. Todas las empresas extranjeras, incluidas las españolas, interesadas en adquirir bienes inmuebles en el país deben establecer una entidad legal checa.

Sin embargo, la compra de terreno agrícola no será posible hasta dentro de dos años.

## **2. Repatriación de capital/control de cambios**

En lo que respecta a la repatriación de beneficios derivados de filiales checas en favor de sus matrices extranjeras, no hay ningún tipo de limitación salvo la siguiente: las sociedades por acciones y las de responsabilidad limitada están obligadas a constituir un fondo de reserva con cargo a beneficios para hacer frente a los pagos de retenciones fiscales.

## **3. Incentivos a la inversión**

El fomento de la inversión se realiza en la República Checa a nivel estatal. Los incentivos estatales son gestionados por CzechInvest, la agencia estatal de promoción de la inversión y desarrollo de negocios, del Ministerio de Industria y Comercio. Los servicios que ofrece la agencia se concentran en recolectar información y creación de informes sectoriales, identificar zonas industriales, bases de datos de proveedores, mediar con la Administración pública, gestionar las solicitudes de incentivos a la inversión y un servicio de atención post-inversión. Esta Agencia gestiona tres programas principales: Programa para la implantación Productiva, Programa para la implantación de Servicios Estratégicos y Centros Tecnológicos y el Programa para la Creación de Empleo.

También existen otros programas ligados a la inversión que son gestionados por varios organismos: el Ministerio de Industria y Comercio, el Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo, la Agencia Checa de Energía y Czech Trade. Estos programas son financiados con fondos estatales y fondos estructurales (Unión Europea) y van dirigidos principalmente a pequeñas y medianas empresas.

Para facilitar el proceso y reducir los costes de las solicitudes de ayudas por parte de empresas, la agencia CzechInvest lanzó en marzo de 2007 un nuevo servicio online. Se trata de "eAccount", una nueva aplicación donde las empresas podrán rellenar formularios, presentar solicitudes y adjuntar documentos así como llevar un control continuo del status y evolución de la ayuda. Las empresas tienen la obligación de entregar ciertos documentos así como la firma

electrónica para poder utilizar este servicio. Dicho servicio está disponible en la siguiente dirección: [www.czechinvest.org/eaccount](http://www.czechinvest.org/eaccount).

Durante el 2008 se ha enmendado el programa de incentivo en dos ocasiones. Los nuevos requisitos, en vigor desde Septiembre de 2008, a continuación se hace un breve resumen de los distintos programas. Para una información más detallada se puede consultar el portal en Internet de la agencia CzechInvest ([www.czechinvest.org](http://www.czechinvest.org)).

### 3.1. Incentivos a la implantación productiva

#### Subvenciones de impuestos

Se otorga una exención total o parcial del impuesto sobre sociedades (actualmente del 21% en la República Checa) en función de si el proyecto de inversión es de 1er establecimiento o se trata de una expansión y con los límites establecidos en la UE por regiones.

El incentivo fiscal se concede "hasta el máximo posible después de deducir la ayuda por creación de empleo y la diferencia entre el valor de mercado y el valor de la adquisición del terreno.

La Duración de la rebaja fiscal es de:

- 5 años de exención completa para las entidades de nueva creación
- 5 años de exención parcial para entidades ya existentes

Los límites de ayuda establecidos en la UE por regiones (Praga, regiones del Sudoeste y otras regiones). La respectiva ayuda se amplía en un 20 y un 10% para empresas pequeñas y medianas.

Por otro lado, estos límites se ven minorados en algunos sectores en función de la especificación NACE de la respectiva industria, aplicándose un 75% de los límites máximos de ayuda mencionados en dichos sectores.

#### Subvención por creación de empleo y formación

Zonas A: La ayuda asciende a 50.000 Coronas checas como máximo por cada nuevo puesto de trabajo. De igual modo, el límite de ayuda para formación es del 35% de los costes reales de la misma (previa presentación de la factura).

Las zonas B y C no obtienen ayudas de este tipo.

Se pueden consultar las diferentes zonas en el siguiente link:

<http://www.czechinvest.org/data/files/summary-investment-incentives-for-manufacturing-sector-cze-42-en.pdf>

#### Descuento en la adquisición de terrenos (transmisión preferencial de terrenos)

### 3.2. Incentivos para proyectos de Investigación y Desarrollo

Tipos de proyectos subvencionables: establecimiento o ampliación de un centro dedicado a la investigación, desarrollo e innovación de productos o tecnologías. Dentro de estas ayudas hay a su vez dos programas:

#### 2.1 Programa nacional "Technology Centres":

Tipos de ayudas:

- Ayudas para actividades de negocio:
  - Hasta el 60% de los salarios correspondientes a dos años de actividad ( el 30% en algunos lugares de Praga)

- Ayudas para formación y reciclaje de trabajadores
  - Hasta el 45% ( 40% en Praga) de los costes de formación, pagados durante un periodo máximo de tres ( o 5) años dependiendo del numero total de nuevos empleos creados

Criterios de Elegibilidad:

- Inversión Mínima 10 millones de coronas (400.000 euros)
- Mínimo numero de puestos de trabajo creados: 30
- Los resultados de la investigación llevada a cabo en estos centros deberá ser transferida a la producción

#### **Programa con fondos Europeos: “Potential”**

Tipos de ayudas:

- Subsidios directos que van desde 1 a 75 millones de Coronas (hasta 2,7 millones de Euros)
- Hasta el 60% de los costes elegibles (Hasta el 60% de los activos tangibles e intangibles)

Criterios de Elegibilidad:

- El proyecto se debe desarrollar en el territorio de la República Checa, fuera de la capital, Praga
- Criterios especiales de elegibilidad se podrán estipular en función de cada petición

### **3.3. Incentivos para proyectos de desarrollo de software y servicios de back office.**

Tipos de Proyectos:

- Centros de desarrollo de software
- Centros de servicio técnico experto (Expert Solution Services)
- Centros de asistencia de alta tecnología (high tech repair centres)
- Centros de servicios conjuntos (shared services centres)
- Call centres

Dentro de estas ayudas hay a su vez dos programas:

#### **Programa Nacional: “Business Support Services”**

Tipos de Apoyo:

- Ayudas para actividades de negocio en sí:
  - Hasta el 60% de los salarios correspondientes a dos años de actividad ( el 30% en algunos lugares de Praga)
- Ayudas para formación y reciclaje de trabajadores
  - Hasta el 45% (40% en Praga) de los costes de formación, pagados durante un periodo máximo de tres (o 5) años dependiendo del número total de nuevos empleos creados

Criterios de Elegibilidad:

- Inversión mínima: 10 millones de coronas (unos 400.000 Euros)
- Mínimo de puestos de trabajo creados:
  - Centros de desarrollo de software: 20

- Centros de servicio técnico ( Expert Solution Services): 20
- Centros de asistencia de alta tecnología ( high tech repair centres): 50
- Centros de servicios conjuntos (shared services centres): 50
- Call centres: 100

#### Programa con fondos Europeos: “ICT and Business Support Services”

Tipos de apoyo:

- Subsidios directos hasta un máximo de 100 millones de Coronas ( 3,6 millones de Euros)
- Hasta el 60% de los costes elegibles

Criterios de Elegibilidad:

- El proyecto se debe desarrollar en el territorio de la República Checa pero fuera de la capital, Praga
- Criterios especiales de elegibilidad se podrán estipular en función de cada petición

### 3.4. Otros programas de apoyo

Estos incentivos van dirigidos a apoyar a las PYMES, tanto checas como extranjeras, en su proceso de implantación. La definición de PYME se corresponde con la recogida en la normativa europea, es decir, empresas con menos de 250 empleados cuyos activos en el balance no superen los 980 millones Kc (unos 35 millones de euros) o bien cuya facturación en el último ejercicio no supere los 1.450 millones Kc (unos 51 millones de euros) y que sean independientes.

Los distintos programas de apoyo a las PYMES son gestionados por el Banco Checo-moravo de Garantía y Desarrollo, que para programas específicos cuenta con la ayuda de CzechInvest (programa Advisory), del Centro de Diseño de la República Checa (programa Design) y de CzechTrade (programa Marketing).

Los programas de apoyo para el 2007, con fondos europeos son:

1. **PROGRESS:** Ofrece préstamos a PYMES para fomentar proyectos en el área de servicios de energía que contribuyan a reducir el consumo e incrementar el ahorro energía. (Banco Moravo de Garantías)
2. **GUARANTEE:** Este programa sirve para proveer garantías para créditos bancarios, para la entrada de capital y para propuestas de ofertas públicas. (Banco Moravo de Garantías)
3. **DEVELOPMENT:** Apoya la compra de nueva tecnología.(Ministerio de Industria y Comercio)
4. **ICT en Empresas:** Subvenciones para la introducción y expansión de los servicios de información en las empresas.
5. **MARKETING:** Ayuda para la realización de trabajos de fomento de exportaciones tales como creación de páginas Web en lenguas extranjeras, participación en ferias extranjeras, participación en ferias internacionales en la República Checa etc.
6. **INNOVATION:** Apoyo para el fomento de actividades de innovación.
7. **POTENTIAL:** Apoyo para la creación de nuevas infraestructuras, principalmente dedicadas a la innovación.
8. **ECO-ENERGY:** Apoya programas para la reducción del consumo energético y la introducción de energías renovables. (Agencia Checa de Energía)
9. **COOPERATION:** Ayudas concedidas para la cooperación y la creación de asociaciones de pequeñas y medianas empresas.
10. **TRAINING CENTER:** Apoya el desarrollo de infraestructuras dedicadas a la formación y educación de los trabajadores.
11. **REAL ESTATE:** Apoya la creación y el desarrollo de zonas empresariales como infraestructuras y brownfields.

12. **PROSPERITY:** Apoya el desarrollo y creación de parques científicos, tecnológicos y de transferencia de conocimientos.
13. **ICT AND BUSINESS SUPPORT ACTIVITIES**
14. **START:** concede ayudas para la elaboración de planes de negocio

Otros programas de apoyo: El Ministerio de Industria y Comercio gestiona los siguientes programas: Design, Alliance y Development. También gestiona los programas Certifikat y Market en coordinación con en Banco Checo Moravo de Garantías.

## **4. Establecimiento de Empresas**

### **4.1. Representación y Agencia**

#### **Oficina de representación**

La oficina de representación no dispone de entidad legal checa, funciona como representante de una empresa extranjera. Antes de iniciar su actividad debe hacer un completo informe de las actividades que van a realizar para su solicitud de inscripción en el Registro Mercantil. La oficina deberá disponer de un director, persona física que será bien un nacional checo bien un extranjero con el correspondiente permiso de residencia.

Si el establecimiento de la oficina implica pérdidas iniciales anticipadas, estas podrán ser deducidas de los ingresos de la matriz en su jurisdicción. La sociedad tributará en la República Checa por la parte de los ingresos de la matriz que correspondan a la República Checa.

Debido a una falta de claridad en la legislación referente a este tipo de establecimientos, son mayoría las empresas que optan por establecerse como sociedad limitada o anónima.

#### **Agencia**

Aunque existe la figura del agente comercial en la legislación checa, es muy difícil encontrar un agente comisionista. Debido a esto, tampoco existe una asociación que agrupe a este colectivo dificultando la difusión de ofertas de productos españoles para su entrada en el mercado cuando se quiere que el riesgo asumido y el control sobre la distribución sean mínimos. Es por ello una forma de acceso al mercado muy poco utilizada

### **4.2. Tipos de Sociedades**

#### **4.2.1. Sucursal**

Existen dos tipos de sucursales, las que ejercen una actividad comercial y las no comerciales, que actúan únicamente como representantes de la empresa, pero no venden directamente. Para su establecimiento no se hace distinción alguna en el procedimiento. Ambas deben estar inscritas en el Registro Mercantil, a pesar de que no se les consideran entidades legales independientes de la matriz. Funcionan únicamente como representantes de la empresa en la República Checa.

Los requisitos para su establecimiento en la RC son muy similares a los de una empresa de responsabilidad limitada, aunque se pone más énfasis en la figura del fundador. Para poder registrar la sucursal, es preciso presentar los siguientes documentos:

1. Documento notarial donde quede constancia de la decisión de establecimiento de la sucursal en la República Checa, de la actividad que se va a llevar a cabo y el nombre del representante de la sucursal.
2. Documentos reconocidos notarialmente y autenticados, que reconozcan la existencia de la empresa matriz, incluyendo una descripción detallada del objeto de la sociedad.
3. El poder a favor de la persona responsable del establecimiento de la sucursal y de la tramitación del proceso registral.

## 4.2.2. Filial y sus formas societarias

La legislación checa permite a extranjeros la realización de actividades económicas y comerciales en las mismas condiciones que a los empresarios checos.

Las empresas extranjeras deberán operar en el país estableciendo una sucursal registrada en la República Checa o estableciendo una sociedad nacional. Las formas societarias más comúnmente utilizadas son la sociedad limitada (s.r.o.) y la sociedad anónima (a.s.).

Ambos tipos de sociedades protegen a los propietarios de las responsabilidades de la empresa. Los integrantes de una Sociedad Limitada participan en las responsabilidades de la empresa hasta el máximo de su aportación, del mismo modo, los accionistas de una Sociedad Anónima son responsables hasta el máximo de su inversión.

El principal requisito para establecerse en la República Checa es la escritura de constitución de la sociedad. Esta debe recoger el contrato de sociedad entre las partes y una vez se inscriba en el registro mercantil adquirirá plena entidad legal. Para ambos tipos de sociedades se exige un fondo de reserva. Las sociedades anónimas deberán contribuir al fondo con un 5% de su beneficio neto hasta alcanzar el 20% del capital social. Las sociedades de responsabilidad limitada a su vez deberán aportar un 5% del beneficio neto hasta alcanzar un 10% del capital social aportado. Este fondo únicamente puede ser utilizado para cubrir pérdidas de las empresas que sean inferiores al 10% en el caso de sociedades limitadas y 20% si se trata de una sociedad anónima.

Otros tipos de formas societarias existentes pero que no son frecuentemente adoptadas por los inversores extranjeros son la sociedad comanditaria (komanditní společnost), sociedad comercial general o abierta, similar al modelo alemán de “sociedad comercial abierta” (veřejná společnost) y la cooperativa (družstvo).

Por último, existe la figura del empresario individual (fyzická osoba) (persona física), regulada por la Ley de Comercio, parecida a la figura del empresario autónomo. Debe ser mayor de edad, legalmente capaz, no tener antecedentes penales y solicitar una licencia de empresario autónomo (Zivnostenský list) en el Registro Comercial local (integrado en el tribunal de justicia local) donde se vaya a registrar.

A continuación se ofrecen detalles sobre las dos formas societarias más comunes en la República Checa

### ***Sociedad Limitada – Společnost s Ručením Omezeným (s.r.o.)***

Es la forma más empleada por pequeñas y medianas empresas y subsidiarias de matrices extranjeras. El capital mínimo requerido son 200.000 Coronas checas. El mínimo individual por partícipe es de 20.000 Coronas. De estas aportaciones al menos el 30% debe desembolsarse antes de proceder a la constitución de la misma. En caso de que la sociedad tenga un solo socio, el capital social debe haber sido desembolsado completamente en el momento de la constitución. No existen limitaciones a la nacionalidad o residencia de los partícipes de la sociedad, pudiendo ser ésta unipersonal. Se establece un máximo de 50 socios. La dirección de la sociedad puede ser delegada a una o varias personas designadas por los propietarios. Dos tercios de los votos serán necesarios para cambiar la dirección de la sociedad.

Los órganos necesarios en este tipo de sociedad son:

1. *Representante o Gerente*: Las sociedades limitadas deben tener al menos un representante o gerente. No se puede restringir el derecho del representante a actuar en representación de la empresa de cara a terceras personas.

2. *Asamblea General*: órgano deliberativo que debe reunirse al menos una vez al año para discutir ciertos asuntos que por ley le corresponden.
3. *Responsable*: Es preciso nombrar a una persona responsable de cada una de las actividades que aparezcan inscritas en el Registro Comercial. Ésta deberá asegurarse de que la empresa actúa en todo momento de acuerdo con la legislación checa. Puede ser la misma persona que el representante o gerente. En el caso de que se trate de una persona extranjera ya no se exige que tenga un perfecto conocimiento de la lengua checa, ni que tenga permiso de residencia o visado a largo plazo. Tampoco será necesario que el representante responsable sea parte de una relación jurídico-laboral concertada con el empresario. El empresario deberá presentar el extracto del registro de antecedentes penales del representante responsable o un documento equivalente expedido por el órgano judicial o administrativo competente del Estado del que dicha persona es ciudadana o del Estado miembro en donde la misma haya permanecido últimamente.
4. *Consejo de Supervisión*: órgano facultativo

No existen limitaciones a la nacionalidad o residencia de los partícipes de la sociedad, pudiendo ser ésta unipersonal. Se establece un máximo de 50 socios. La dirección de la sociedad puede ser delegada a una o varias personas designadas por los propietarios. Son necesarios dos tercios de los votos para cambiar la dirección de la sociedad.

### **Sociedad Anónima - Akciová Společnost (a.s.)**

La sociedad anónima se establece mediante un contrato de creación, que recoge a su vez los estatutos de la sociedad y la emisión de las acciones correspondientes. A menos que se recoja lo contrario en los estatutos, las acciones son libremente intercambiables sin necesidad de hacerlo constar en el Registro Comercial.

El capital mínimo para la creación de esta sociedad es de dos millones de coronas checas, o veinte millones si la creación es mediante oferta pública de venta de acciones (OPV). Al menos el 30% debe ser desembolsado a la creación. Se aceptarán aportaciones en especie y valoradas por auditores con certificación estatal.

La sociedad anónima debe disponer de un Consejo de dirección, elegido en asamblea de accionistas, y un Consejo supervisor, ambos con un mínimo de tres miembros. El Consejo de dirección decide en todos los aspectos que no estén reservados a la asamblea de accionistas.

Los órganos necesarios en la sociedad anónima son:

1. *Consejo de Administración*: debe tener un mínimo de tres miembros y es responsable de la representación y gestión de la empresa. Los integrantes deben ser de nacionalidad checa o estar en posesión de un permiso de residencia a largo plazo.
2. *Asamblea General*: conjunto de todos los accionistas a los que les toca deliberar acerca de ciertos temas reservados por ley a este órgano, entre ellos la elección del consejo de dirección y de supervisión.
3. *Consejo de Supervisión*: órgano obligatorio que debe estar compuesto al menos por tres miembros, que no pueden formar parte del consejo de dirección ni de cualquier órgano que actúe en representación de la sociedad. Su labor principal es la de supervisar la actuación del Consejo de Administración.
4. *Responsable*: Se debe nombrar a una persona responsable para cada una de las actividades que se llevarán a cabo por la sociedad. En el caso de ser extranjero deberá cumplir los mismos requisitos que para la sociedad de responsabilidad limitada.

### 4.3. Constitución de Sociedades

Los pasos básicos para constituir una sociedad en la República Checa son los siguientes:

- 1.- Búsqueda de denominación social. Ya que ésta debe ser única y no puede coincidir por tanto con ninguna existente
- 2.- Obtención del certificado de penales para los futuros administradores de la sociedad
- 3.- Obtención del título acreditativo de propiedad del local o locales donde se va a desarrollar la actividad empresarial
- 4.- Presentar los estatutos ante un notario para su pública aprobación.  
Ante el notario ahora se debe presentar el acta de constitución de la sociedad. Éste, debe comprobar que consten debidamente los siguientes requisitos: forma legal, denominación social, domicilio social, órganos de administración, actividad societaria, capital social, accionistas, contribuciones monetarias y en especie, reglamentos.
- 5.- Obtención de documento que acredite que el capital social de la futura sociedad está depositado en una cuenta bancaria especial (en una entidad bancaria de la República Checa), creada a tal efecto.
- 6.- Obtención de la licencia comercial. Se realiza en la trade licence office que corresponda a la circunscripción del municipio en la cual se va a desarrollar la actividad comercial. La empresa, ya sea sociedad anónima o limitada, debe proporcionar una persona cuyo nombre aparezca en la licencia como el representante autorizado por la empresa (“Odpovědný zástupce” o “jednatel”) en las relaciones de ésta con la administración pública. El representante podrá ser tanto un nacional checo como un extranjero.
- 7.- Desembolsar el capital social mínimo para que la sociedad en cuestión este validamente constituida.
- 8.- Registro en el Registro Comercial. La inscripción en el Registro comercial es el último requisito para la obtención de entidad legal
- 9.- Registros correspondientes con la agencia tributaria, seguridad social y el seguro médico

En la OFECOME de Praga disponemos de un documento con información más detallada sobre este proceso, incluyendo plazos y costes.

### 4.4 Joint Ventures, socios locales

Una forma posible de entrar en el mercado checo es a través de un contrato de colaboración con un socio local checo. La Agencia checa de promoción de inversiones CzechInvest fomenta este tipo de relaciones ya que las considera muy positivas por su aporte de know-how a las empresas locales.

CzechInvest dispone de un directorio de proveedores que sirve como fuente para encontrar un socio apropiado. El tejido industrial en la República Checa es bastante amplio por lo que no debería ser difícil encontrar un socio. Con un nivel tecnológico adecuado, la principal carencia procede de su falta de capacidad financiera.

La sección 829 del Código de Comercio recoge la figura del consorcio, asociación sin entidad legal creada con unos objetivos determinados, en la que cada asociado se obliga en la medida que corresponda a su parte. Los bienes aportados por los participantes pasan a ser de propiedad común, para su uso sin coste por todos ellos. Los bienes ganados durante la asociación se repartirán equitativamente. La toma de decisiones se realiza mediante votos, siendo todos iguales aún si la participación en la sociedad de un asociado es mayor que la de otros. La disolución de la asociación se realiza mediante acuerdo entre las partes. Un

participante de la asociación no puede separarse unilateralmente si esto va en detrimento de los otros asociados.

## 5. Propiedad Industrial

En la República Checa, los títulos de propiedad industrial son: patentes, modelos de utilidad, modelos industriales, marcas, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y títulos de protección de las topografías de productos semiconductores. La oficina checa de patente es ÚŘAD PRŮMYSLOVÉHO VLASTNICTVÍ y su dirección Web <http://www.upv.cz>

### Patentes

Una patente es un título que reconoce el derecho exclusivo de explotar la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. La patente puede referirse a un procedimiento nuevo, un producto nuevo o un perfeccionamiento de los mismos. Los descubrimientos, métodos matemáticos, teorías científicas, aspecto de los productos, planos, reglas y maneras de ejecución de la actividad intelectual, programas de ordenadores y publicación de información no se consideran invenciones y, por tanto, no son patentables. La patente tampoco puede ser concedida a métodos de prevención, diagnosis o cura de personas y animales, a aquellas invenciones que podrían afectar intereses públicos, a animales, plantas y métodos biológicos para su cultivo.

Para la obtención de una patente se debe presentar una solicitud con la siguiente documentación: una instancia en forma de impreso normalizado emitido por la Oficina, una descripción de la invención para la que se solicita la patente, una o varias reivindicaciones, dibujos a los que se refieran la descripción o las reivindicaciones, cuando ello se considere necesario, y un resumen de la invención. Los documentos de la solicitud de patente deben presentarse por triplicado.

Una vez presentada la solicitud, se otorga una protección provisional que consiste en el derecho a la protección en caso de que cualquiera haga uso de su invención entre la fecha del expediente de la solicitud y la fecha de publicación de la concesión de patente.

La Oficina procede a examinar la solicitud con el fin de comprobar si cumple los requisitos para poder otorgarle una fecha de presentación. Se notifican al solicitante las deficiencias detectadas en su solicitud. Transcurridos dieciocho meses desde el inicio del periodo de prioridad, la Oficina pone a disposición del público la solicitud de patente, realizando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial. Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, la Oficina procederá al examen de fondo de la solicitud, es decir, el examen de la novedad, la actividad inventiva y la suficiencia de la descripción. Si no se hubieran presentado alegaciones y del examen realizado no resultara la falta de ningún requisito que lo impidiera, concederá la patente solicitada. La concesión implica el pago de los correspondientes derechos.

La patente tiene una duración de veinte años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y produce sus efectos desde el día en que se publique la concesión de la misma.

Los efectos de la patente se circunscriben al territorio nacional. Existen tres vías para la protección internacional de las invenciones:

- la vía nacional, mediante la presentación de una solicitud de patente individualizada en cada uno de los Estados en que se desea la protección
- la vía europea, mediante una solicitud de patente europea directa con designación de aquellos Estados europeos en que se quiere obtener protección y que sean parte del Convenio Europeo de Patentes. La solicitud de patente europea es tramitada por la Oficina Europea de Patentes y la concesión produce el efecto de una patente nacional en cada uno de los Estados para los que se otorga

- la vía internacional PCT, que permite solicitar protección para una invención en cada uno de los Estados partícipes del Tratado internacional, mediante una única solicitud denominada solicitud internacional. La solicitud de patente es tramitada por la Oficina checa

### ***Modelos de utilidad***

El modelo de utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por patentes, consistentes, por ejemplo, en dar a un objeto una configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica. El alcance de la protección de un modelo de utilidad es similar al conferido por la patente.

Para ser inscritos en el registro de modelos, se debe presentar una solicitud. El procedimiento de la inscripción no es tan complicado como en el caso de la concesión de patentes. La Oficina no examina la novedad o la originalidad de la invención, sólo comprueba si presenta una solución técnica y una posibilidad de utilización industrial y si no está excluida de la patentabilidad. De la inscripción quedan excluidas las mismas invenciones que en el caso de las patentes, además de los materiales biológicos de reproducción y maneras de actuar. La inscripción suele ser realizada en un plazo de 2 o 3 meses desde la presentación de la solicitud. Este tipo de protección suele utilizarse en los casos en los que no haya tiempo para esperar el resultado del procedimiento de la concesión de una patente y la invención pueda quedarse sin protección.

El plazo de protección es de cuatro años desde la presentación de la solicitud, con la posibilidad de renovarlo dos veces, siempre por tres años, hasta el período total de diez años. Para el mantenimiento del derecho es preciso el pago de tasas anuales.

### ***Modelos industriales***

Un modelo industrial da un derecho exclusivo a su titular sobre la forma nueva u original dada a un producto o su parte, es decir, la creatividad protegida recae sobre el aspecto estético del producto.

### ***Repercusión en la marca europea de la ampliación de la UE***

La incorporación de los nuevos estados ha supuesto el aumento de la actividad de la Oficina Comunitaria debido en gran parte a la inclusión de nuevas lenguas oficiales. Por todo ello, la División de Cooperación Técnica, junto con la Oficina Comunitaria, ha creado un programa de cooperación que implica a las Oficinas Nacionales, agentes, representantes, jueces y universidades para facilitar el proceso de ampliación en el sistema de Marca Comunitaria.

Igualmente, y para preservar el carácter unitario propio del sistema de la Marca Comunitaria, la Unión Europea y los países entrantes han acordado que todas las marcas o dibujos comunitarios solicitados o registrados antes de la entrada de dichos países, se extiendan automáticamente a todos los nuevos estados miembros.

## VI. Sistema Fiscal

1. Estructura General
2. Sistema impositivo
3. Impuestos
  - 3.1. Sociedades**
  - 3.2. Renta personas Físicas**
  - 3.3. IVA**
  - 3.4. Otros**
4. Tratamiento Fiscal de la Inversión Extranjera

## **1. Estructura General**

El sistema fiscal de la República Checa es similar al de la mayoría de los países de la Unión Europea. El sistema está regulado por la Ley de Impuestos sobre la Renta (586/92) que regula tanto la tributación de las personas físicas como la de las sociedades.

Durante el año 2007 el Gobierno estuvo trabajando en una importante reforma del sistema fiscal; ésta entró en vigor el 1 de Enero de 2008. La nueva reforma fiscal introduce importantes cambios en el impuesto de sociedades, IRPF e IVA. También introduce tres nuevos impuestos sobre el gas, combustibles fósiles y electricidad.

## **2. Sistema Impositivo**

El sistema impositivo checo se divide en imposición directa e indirecta. Los principales impuestos indirectos son el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), aplicado a todos los bienes excepto a aquellos destinados a la exportación y a los servicios financieros, y los impuestos especiales que gravan los hidrocarburos, las bebidas alcohólicas y el tabaco. También se incluyen la tributación por transferencia de propiedad inmobiliaria, las tasas medioambientales y los gravámenes arancelarios.

La imposición directa grava las rentas de personas y de entidades legales. También se incluyen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuestos sobre el uso comercial de vehículos automóviles y el Impuesto sobre la herencia.

Además de estos impuestos, competencia exclusiva del Estado, existen algunas tasas administrativas y locales de menor importancia.

## **3. Impuestos**

A continuación se resumen los principales impuestos, cuya información más detallada está disponible en la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Praga.

### **3.1. Sociedades**

Las entidades legales con sede social o centro de gestión en la República Checa tienen obligación de tributar tanto por las rentas obtenidas en el exterior como por las que proceden de su actividad en el país. Quedan excluidos los ingresos procedentes de herencias y donaciones. Asimismo las Organizaciones no gubernamentales tienen un sistema fiscal especial. Aquellas sociedades que no tengan su sede en la República Checa, tributarán sólo por las rentas obtenidas en el país. En el caso de empresas españolas, éstas se acogen al Convenio para evitar la doble imposición entre ambos países, sometiéndose así únicamente a tributación la parte correspondiente a sus actividades en el país donde se encuentren establecidas. Más información a este respecto se encuentra en el apartado 4 de este mismo capítulo.

A partir del 1 de Enero de 2009 el tipo aplicable es del 20%; Para el 2010 se prevé una nueva reducción hasta el 19%. Se aplica una tarifa reducida del 5% para rendimientos de fondos de inversiones y pensiones. También se aplicará esta tarifa reducida a los fondos de participaciones.

El ejercicio fiscal puede corresponderse con el año natural, el ejercicio económico, el ejercicio contable si éste es mayor que el natural, o el plazo correspondiente desde una fusión hasta el final del ejercicio. El ejercicio económico es un periodo de doce meses que comienza el primer día de cualquier mes excepto enero.

La liquidación del impuesto se debe realizar en los tres siguientes meses al ejercicio fiscal. Se puede solicitar una ampliación de otros tres meses, que en el caso de que la empresa sea auditada son aceptados inmediatamente. De forma trimestral se deben pagar unos adelantos a la liquidación del impuesto, sobre la base del ejercicio anterior.

Otros aspectos a mencionar son la posibilidad de trasladar las pérdidas de un ejercicio a ejercicios posteriores o anteriores así como la inclusión en la base imponible de las ganancias de capital.

La devolución de los impuestos puede ser solicitada tanto por las nacionales como por los extranjeros una vez cumplidos todos los requisitos establecidos por la ley, como respuesta al sistema de incentivos fiscales a la inversión.

La Ley de impuesto sobre la renta incluye cuatro directivas europeas relacionadas con los impuestos directos:

- *Directiva No. 90/434/ECC relativa al sistema fiscal común aplicable a fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes*
- *Directiva No. 90/435/ECC sobre el sistema fiscal común aplicable a empresas matrices y a sus filiales.*
- *Directiva No. 2003/49/ECC sobre el sistema fiscal común aplicable a pagos de intereses y cánones.*

Las primeras tres directivas entraron en vigor el 1 de mayo de 2004, excepto en el caso de la fiscalidad de los cánones, para la cual la República Checa ha solicitado un período de transición hasta finales del 2010.

De acuerdo al Convenio para evitar la doble imposición firmado con España, el tipo al que tributan los dividendos es del 5% del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo fuera una sociedad (excluidas las sociedades de personas) que posea al menos el 25% del capital de la sociedad que abone los dividendos. El tipo será del 15% del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos. Los cánones y pagos por la utilización de propiedad industrial pagados a residentes en España sufren una retención del 5%. Estos pagos se deducirán posteriormente de la base imponible del impuesto. Si estos pagos se realizan a residentes checos no están sujetos a retenciones. Los intereses pagados a entidades o personas residentes en España no tributan en el sistema fiscal checo.

## 3.2. Renta personas Físicas

La modificación que entró en vigor en enero de 2009 ha situado el tipo impositivo correspondiente a este tributo en un 12,5 % independientemente del nivel de renta que se obtenga

Todas las personas físicas residentes en la República Checa están sujetas al Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas, independientemente del lugar de origen de los rendimientos.

Los considerados residentes por este impuesto deberán tributar por la totalidad de su renta, independientemente de donde la hayan obtenido. Sin embargo si un extranjero (no nacional checo) está presente en territorio checo durante más de 183 días, y por tanto es considerado residente a efectos tributarios, puede tributar sólo por los ingresos obtenidos en suelo checo si su país de origen tiene un convenio de doble imposición

Así, las personas con residencia habitual fuera de la República Checa tributarán únicamente por las rentas obtenidas dentro del país. En el caso de nacionales españoles, el Convenio para evitar la doble imposición firmado entre ambos países evita esta situación,

sometiéndose los nacionales españoles con residencia habitual en España únicamente a la imposición correspondiente en España.

Están sujetos al impuesto los rendimientos procedentes de las siguientes fuentes:

- trabajo dependiente: existe una modificación importante desde enero de 2008, por la cual las deducciones hechas por la empresa al empleado en concepto de cuota obrera de la seguridad social pasan a formar parte de la base imponible. Además, al sueldo bruto se le añade la cuota patronal de seguros sociales. Se introduce así el concepto de “Salario Súper Bruto”, que es el salario bruto más el 35% del mismo (correspondiente a la cuota patronal a la seguridad social). Este Salario Súper Bruto es el que se tendrá en cuenta para determinar la base imponible.
- rendimientos asociados al ejercicio de una actividad independiente
- ganancias de capital
- arrendamientos
- otro tipo de rentas personales

Se excluyen los ingresos procedentes de herencias y donaciones, que se encuentran sujetos a un impuesto específico. No son objeto del impuesto tampoco la obtención de acciones o actas de participación, la entrega de un objeto inmueble excepto las rentas procedentes de los mismos.

Los especialistas extranjeros que permanecen en el país sólo para prestar asistencia técnica, tienen obligación impositiva relacionada únicamente con los ingresos procedentes de fuentes en el territorio de la República Checa, aún en caso de permanecer habitualmente en el país.

### 3.3. IVA

En la República Checa existen dos tipos de IVA: el tipo de gravamen básico que es del 19% y el tipo de gravamen reducido que es desde enero de 2008 del 9%. El tipo de gravamen reducido concierne a una gama limitada de bienes y servicios (por ejemplo alimentos, productos farmacéuticos, medios de asistencia sanitaria, periódicos, libros y algunos productos ecológicos, transacciones relacionadas con las acciones culturales, con la construcción y rehabilitación de edificios de viviendas, con el alojamiento en hoteles, transacciones realizadas por las organizaciones de caridad, servicios públicos y de asistencia médica) El IVA no se aplica a correos, radio y televisión (excepto publicidad, teleshopping y actividades parecidas), actividades financieras, seguros, educación y enseñanza, servicio, sanitarios y artículos y equipos hospitalarios, ayuda social, loterías y actividades parecidas.

### 3.4. Otros

#### A) Impuesto sobre consumos específicos

La nueva Ley de Impuestos sobre consumos específicos No. 353/2004 entró en vigor el 1 de enero del 2004 y afecta a los hidrocarburos y lubricantes, bebidas alcohólicas, cerveza, vino y tabaco. El principio que subyace en esta ley es el de permitir la libre circulación de estos bienes libres de impuesto, hasta el momento de su entrega para el consumo final.

Se permite la circulación de estos bienes libres de impuesto bajo control fiscal y sujetos al régimen condicional de exención fiscal. Este régimen es únicamente aplicable en el caso de que los bienes se hallen en un depósito fiscal o si están siendo transportados bajo este régimen. Esta Ley también permite a determinados empresarios adquirir bienes libres de impuestos si están en posesión de un debido permiso y los productos son utilizados para alguna de las finalidades reguladas en la misma.

## B) Impuesto de Carreteras

Oscila entre 1.200 CZK-50.400 CZK y sólo se aplica a:

- Vehículos registrados para uso comercial
- Vehículos de más de 12 toneladas para transporte de mercancías registrados en la República Checa
- Vehículos de empresa

## C) Impuesto sobre la Propiedad

Este impuesto se divide en dos ramas:

### 1. *Impuesto sobre los bienes inmuebles.* Incluye

- a) Impuesto sobre el terreno, que recae sobre los terrenos ubicados en la República Checa y registrados en el Registro de la Propiedad. El tipo imponible dependerá del tipo de terreno de que se trate.
- b) Impuesto sobre las construcciones, que se aplica a los inmuebles sitos en la República Checa y que se corresponden con la definición de inmueble recogida en el Código Civil. El tipo imponible se calcula en función de los metros cuadrados que abarca la construcción.

### 2. *Impuesto sobre las transmisiones de la propiedad:* Incluye

- a) Impuesto sobre la herencia: El tipo impositivo es progresivo y depende del valor de la propiedad, así como de la relación consanguínea existente. Puede oscilar entre el 3,5% y el 20 %. Posteriormente se multiplica por 0.5 el porcentaje establecido. Se trata de una ratio muy por debajo de la media europea.
- b) Impuesto sobre las donaciones: El tipo impositivo es progresivo y depende del valor de la propiedad, así como de la relación consanguínea existente. Puede oscilar entre el 7% y el 40 %
- c) Impuesto sobre las transmisiones de la propiedad inmobiliaria: Se aplica un 3% a la base imponible (el mayor: valor tasado o valor de transferencia).

## 4.-Tratamiento Fiscal de la Inversión Extranjera

El sistema impositivo checo no favorece ningún tipo de inversión por su origen, ya sea nacional o extranjera. Se han de tener en cuenta, sin embargo, los incentivos a la inversión (*ver Capítulo V*) que ofrecen en determinados casos beneficios fiscales, todos ellos en concordancia con la normativa al respecto de la Comisión Europea.

España firmó en 1981 un Convenio con la República Socialista de Checoslovaquia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal. Este convenio se mantiene vigente en las relaciones con la República Checa y supone importantes ventajas para la empresa española que desee invertir en este país. Con la entrada en la Unión Europea, los Acuerdos para evitar la doble imposición siguen vigentes. En principio no se esperan grandes cambios en los mismos, más allá de las modificaciones que se lleven a cabo en la legislación interna de la República Checa para armonizar su normativa con la de la Unión Europea.

El Convenio se aplica a los impuestos sobre la renta y el patrimonio para las empresas con establecimiento permanente en uno de los países firmantes o en ambos a la vez. Establecimiento permanente comprende en especial una sede de dirección, una sucursal, oficina, fábrica o taller. Las obras de construcción o montaje de proyectos constituyen un establecimiento permanente únicamente si su duración excede de doce meses.

## VII. Financiación

1. Sistema Crediticio
2. Intermediarios del sistema
  - 2.1 Banco Nacional Checo
  - 2.2 Instituciones de crédito y entidades financieras
  - 2.3 Mercado de Valores
  - 2.4 Compañías de Seguros
3. Líneas de Crédito. Acuerdos Multilaterales de financiación
  - 3.1 Fuentes de financiación privada
  - 3.2 Organismos Multilaterales
  - 3.3 Organismos Checos de apoyo a la inversión
  - 3.4 Organismos Españoles de apoyo a la inversión
    - 3.4.1 Instituto Español de Comercio Exterior
    - 3.4.2 Compañía Española de financiación al desarrollo
    - 3.4.3 Instituto de Crédito Oficial
    - 3.4.4 Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación
    - 3.4.5 BERD
    - 3.4.6 Otros

## 1. Sistema Crediticio

En los últimos años el sector bancario ha experimentado grandes cambios debido al aumento del consumo privado y al incremento en la renta disponible. A 31 de marzo de 2007 había 37 bancos y filiales de bancos extranjeros en operación, 8 de ellos checos y 29 extranjeros, de los cuales 16 son bancos registrados en el país y 13 son sucursales de bancos extranjeros. El sector de intermediación financiera empleaba a 101.200 personas en 2007. Mientras que hasta finales de 1989 sólo contaba con cuatro instituciones bancarias con esferas y funciones de acción específicas, en consonancia con el sistema de dirección central planificada de la economía.

## 2. Intermediarios del Sistema

### 2.1. Banco Nacional Checo

La misión del CNB es mantener la estabilidad monetaria en su doble dimensión: interna y externa. El artículo 98 de la Constitución de la República Checa y el artículo 2 de la Ley del BNC establece que el principal objetivo del banco debe ser la estabilidad de precios. Sin perjuicio de este objetivo, el BNC deberá apoyar la política económica del gobierno para conseguir un crecimiento sostenido. La estabilidad de precios se persigue mediante un sistema de fijación pública de objetivos de inflación.

En abril de 2001 el Banco decidió establecer una banda para el índice de precios al consumo establecida a lo largo de un período y no sólo para un momento futuro. La banda anunciada comenzaba en enero de 2002 (3%-5%) y terminaba en diciembre de 2005 (1%-3%). Una vez anunciada, la banda ya no se modifica salvo que acontezcan shocks externos definidos a priori por el Banco (entre ellos se incluyen las desviaciones del tipo de cambio de la corona de su valor fundamental). Para 2006 el objetivo de inflación está en el 3%, con un margen de +/- 1%.

Respecto al sistema de tipo de cambio, el BNC debe discutirlo con el gobierno antes de establecerlo, pero esto debe hacerse sin perjuicio del objetivo principal, la estabilidad monetaria. Otra de las funciones principales del BNC es la supervisión del sistema bancario.

El principal órgano de gobierno del BNC es el Consejo del Banco, compuesto por siete miembros (Gobernador, dos Vice-gobernadores y cuatro altos cargos del Banco) nombrados por el Presidente de la República por un período de 6 años. El Presidente de la República puede cesar a los miembros del Consejo del Banco sólo por las siguientes razones: incumplimiento de las condiciones requeridas para el ejercicio de sus funciones, no ejercicio de las funciones por un período superior a los seis meses o falta grave.

Con su adhesión a la UE, la República Checa participa en la tercera fase de la UME aunque no sea miembro de la eurozona. El BNC ha pasado a formar parte del sistema Europeo de Bancos Centrales. Para poder adoptar el euro debe cumplir con los criterios de convergencia establecidos en Maastricht, para cuya verificación deberá preparar los denominados Programas de Convergencia.

El 2 de febrero se aprobó en el Senado la propuesta del Ministerio de Finanzas y el Banco Nacional Checo de integrar la supervisión de los mercados financieros en una única autoridad, la del Banco Nacional Checo. A partir del 1 de abril de 2006 el Banco Nacional realiza las funciones de la Comisión de Valores (CSC), de la Oficina de Supervisión de Seguros y Seguros de Pensiones y la Oficina de Supervisión de Uniones de Crédito. Esta integración supondrá una mayor efectividad y una reducción de costes.

## 2.2. Instituciones de crédito y entidades financieras

Comparado con los demás nuevos estados miembros de la UE, el sistema financiero checo tiene el mayor volumen de activos. Sin embargo, comparado con los países de la antigua Europa de los 15, la profundidad de la intermediación financiera es todavía menor. También existen diferencias en la estructura, ya que el sector bancario sigue siendo todavía el elemento fundamental del sistema financiero, pese a que su importancia va disminuyendo a favor de otras instituciones financieras, diversificándose así el sector.

La supervisión de los mercados financieros a nivel nacional se integró en abril de 2006 en una única institución, que depende del Banco Nacional Checo. Anteriormente la supervisión de los mercados era competencia del Banco Nacional Checo, la Autoridad supervisora de las Uniones de Crédito, la Comisión de Valores y la Agencia para la supervisión de las compañías de seguros y los fondos de pensiones, que formaba parte del Ministerio de Finanzas.

Aproximadamente durante los siguientes dos años se evaluará y revisará detalladamente la legislación que regula la supervisión de cada segmento dentro del mercado financiero. Esta integración incrementará notablemente la efectividad de la supervisión al mismo tiempo que reducirá los costes relativos a su funcionamiento.

Del sector bancario cabe destacar que está en manos de capital extranjero en su mayoría y que presenta un alto grado de concentración. Además se está preparando una nueva regulación para implementar los principios del Comité de Supervisión bancaria de Basilea.

## 2.3. Mercados de valores

El Burza cenných papírů Praha, a.s. ([www.pse.cz](http://www.pse.cz)) fue creado en noviembre de 1992 en Praga, iniciándose las cotizaciones en abril de 1993. Desde 1995 se divide entre el mercado principal, secundario y libre. Cuenta también con un índice de los valores más activos, el PX50. Con la entrada en la Unión Europea, ha pasado a formar parte de la FESE (Federation of European Stock Exchanges), así como a adoptar dos importantes leyes: Ley de Inversión Colectiva y Ley del Mercado de Valores. Esta última regula el llamado “pasaporte europeo”, que permite la entrada de valores extranjeros en cualquiera de los mercados bursátiles dentro de la UE.

Asimismo se prevé la creación de un Depositario Central que se encargue del registro de y la liquidación de valores. El establecimiento de esta nueva entidad reducirá los costes de transacción de los agentes bursátiles y permitirá el aumento de la competitividad del mercado de capitales checo.

## 2.4. Compañías de seguros

Ver apartado III.6.2

## 3. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación.

### 3.1. Fuentes de financiación privada

Las PYMES utilizan los préstamos para invertir en el desarrollo de sus empresas, lo que ayuda a suplir la decreciente entrada de inversión directa extranjera.

Hay que destacar la creciente aparición de empresas especializadas en la gestión del cobro de deuda.

Una fuente adicional de financiación interesante para las PYMEs españolas que inviertan en la República Checa es el Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo ([www.cmzrb.cz](http://www.cmzrb.cz)) que ofrece garantías y préstamos preferenciales y subsidios.

### 3.2. Organismos multilaterales

- Unión Europea

Los fondos aprobados por la Comisión Europea para la República Checa para el periodo 2007-2013 suman un total de 25.883 millones de euros. Desglosado por años, el calendario de asignaciones inicialmente previsto es el siguiente:

2007 - 3.211.448.973 euros  
2008 - 3.369.415.782 euros  
2009 - 3.528.073.142 euros  
2010 - 3.694.149.485 euros  
2011 - 3.860.301.611 euros  
2012 - 4.025.849.807 euros  
2013 - 4.194.272.235 euros

- Banco Europeo de Inversiones ([www.eib.org](http://www.eib.org))

Es la institución financiera de la Unión Europea y concede créditos en términos favorables en las áreas económica, financiera, técnica y medioambiental. El Banco Europeo de Inversiones ha facilitado varios créditos, entre ellos el concedido para la ampliación del aeropuerto de Praga.

- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo ([www.ebrd.org](http://www.ebrd.org))

Esta institución fue creada para ayudar a los países de Europa Central y las antiguas repúblicas soviéticas en su transición a la economía de mercado. Su actividad principal es la financiación de inversiones en proyectos tanto públicos como privados. Los proyectos financiables deben estar ligados al desarrollo del sector privado, privatización de empresas públicas, inversiones privadas extranjeras, creación y fortalecimiento de instituciones financieras, reestructuración del sector industrial, promoción de pequeñas y medianas empresas y protección del medio ambiente.

En noviembre de 2007 la República Checa y el Banco Europeo de Desarrollo llegaron a un acuerdo a través del cual éste último no realizará más inversiones en el país centroeuropeo desde el 31 de diciembre de dicho año. No obstante, el EBRD continuará trabajando de manera directa con las empresas checas con el fin de incrementar los flujos de inversión de éstas en los países balcánicos y de Europa del este. Este cambio, pasar de ser receptor a emisor, refleja el nivel de desarrollo que ha alcanzado la economía Checa en los últimos años. De igual modo la delegación del EBRD en Praga cerró sus puertas el pasado mes de Noviembre.

### 3.3. Organismos checos de apoyo a la inversión

La Agencia Checa de Promoción de la Inversión Directa, CzechInvest, perteneciente al Ministerio de Industria y Comercio, gestiona las ayudas estatales a la implantación de empresas extranjeras. La información sobre sus actividades se encuentra en el apartado V. Invertir en la República Checa, y en su página Web: <http://www.czechinvest.org>

### 3.4. Organismos españoles de apoyo a la inversión

#### 3.4.1. Instituto Español de Comercio Exterior ([www.icex.es](http://www.icex.es))

##### 1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO SOBRE INVERSIONES.

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) ofrece a la empresa que desea acometer un proyecto de inversión en el exterior un programa de información y asesoramiento sobre los distintos aspectos a tener en cuenta en este tipo de decisiones: marco legal, fiscal y laboral del país en el que desea invertir, control de cambios imperante y normativa sobre repatriación de capital, beneficios y royalties, procedimientos y organismos implicados, incentivos concedidos a la inversión extranjera, posibles esquemas de financiación de las inversiones, existencia de convenios de promoción y protección recíproca de inversiones y convenios para evitar la doble tributación, etc.

##### 2. PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAPI)

El objetivo fundamental de este programa es el de contribuir financieramente al desarrollo de proyectos de inversión y de cooperación empresarial de carácter productivo de empresas españolas en el exterior. Su aplicación se centra en las fases de preparación y puesta en marcha de estos proyectos, mediante la financiación parcial de los costes derivados de la realización de actividades de preinversión y de asistencia técnica y formación, durante el periodo inicial de vida del proyecto.

El Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión puede ser aplicable en los siguientes supuestos:

- Proyectos productivos nuevos e igualmente la ampliación, modernización, rehabilitación y privatización de empresas existentes.
- Proyectos industriales, así como aquellos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior que exijan una importante inversión en activos fijos.
- Proyectos emprendidos por empresas españolas individualmente o con la participación de socios locales.
- El Programa no prevé restricción alguna por razón del país en que se materialice el proyecto.
- Este programa apoya igualmente toda iniciativa de internacionalización productiva de las empresas españolas que suponga aportaciones distintas de las dinerarias (tecnológicas, equipos, mercados, etc.)
- Toda iniciativa de internacionalización productiva de las empresas españolas que suponga aportaciones distintas de las dinerarias (tecnología, conocimientos, equipos, mercados, etc.)
- La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que lleva a cabo la empresa solicitante en España.

##### ÁMBITO DE APLICACIÓN

A) En la fase de preparación del proyecto (fase preliminar):

1. Búsqueda y selección de socio local.
2. Apoyo en las negociaciones con las autoridades locales y con eventuales socios locales.
3. Estudios de viabilidad, jurídicos, de mercado y técnicos en el marco de proyectos de inversión y de cooperación empresarial.

B) En la fase de desarrollo del proyecto:

1. Búsqueda de financiación.
2. Asistencia técnica al montaje del proyecto antes de la entrada en producción (supervisión de la construcción, coordinación del montaje de los equipos, etc.)
3. Asistencia técnica en la puesta en marcha.
4. Asistencia de la gestión inicial del proyecto
5. Formación del personal
6. Constitución de la sociedad
7. protección de la propiedad industrial e intelectual asociada a los bienes y servicios producidos en el país de localización del proyecto.

**COSTES ELEGIBLES 2008:**

- Los gastos de constitución (escrituras, inscripciones, permisos administrativos, licencias y otros en los q se incurre al comienzo de la actividad)
- Viajes (el importe del apoyo se calcula en base a baremos internos del Instituto).
- Gasto de estancia y manutención (el importe del apoyo se calcula en base a baremos internos del Instituto).
- Honorarios de personal propio de la empresa durante el periodo de desplazamiento (el importe del apoyo se calcula en base a baremos internos del Instituto).
- Gastos de consultoría y honorarios de personal externo a la empresa
- Salarios de personal expatriado
- Registro de Patentes y marcas de los bienes y/o servicios producidos en el país destino del proyecto

Para los bienes y servicios producidos en el país del proyecto:

- Registro de marcas y patentes
- Homologación
- Defensa jurídica de la marca

#### TIPO DE APOYO

El apoyo del Ices consiste, para la fase preliminar, en un anticipo sin intereses de hasta el 50% de los costes derivados de actividades emprendidas en la fase de preinversión, con un tope de 90.000 €.

Para la fase de desarrollo del proyecto: contribución no reembolsable de hasta el 50% del coste de las actividades, con el tope anteriormente citado.

#### PAGOS

Salvo razón suficiente que lo justifique, los pagos se realizarán con arreglo al siguiente calendario:

Para la fase preliminar:

50% tras la aprobación del expediente por el ICEX.

50% a la entrega y posterior aceptación por el ICEX del estudio de viabilidad o del informe de las actividades apoyadas.

Se solicitarán avales por las cantidades anticipadas.

Para la fase de desarrollo del proyecto:

100% del monto aprobado una vez realizadas y justificadas las acciones objeto del apoyo del ICEX.

*REINTEGRO (fase preliminar)*

Como regla general, el reintegro deberá realizarse en cualquier momento a conveniencia de la empresa y, como fecha límite, dentro de los 30 días siguientes al plazo de 12 meses desde la finalización del estudio de viabilidad o del informe de las actividades apoyadas, salvo que:

- el estudio determinase la no viabilidad del proyecto o que, como consecuencia de las actividades apoyadas, se demostrara la imposibilidad de su ejecución,
- la empresa no iniciara, por causa fehacientemente justificada, acción alguna tendente a la realización del proyecto, en el mencionado plazo de 12 meses.

En el supuesto de que la contribución del ICEX se concediera como anticipo de las ayudas previstas en algún instrumento comunitario, el reintegro se realizará dentro del mes siguiente a la efectiva materialización de la ayuda procedente de aquellos y en idéntica proporción.

**3. PROGRAMA DE PROSPECCIÓN DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR (PROSPINVER)**

El objetivo fundamental de este Programa consiste en posibilitar o facilitar una inicial toma de contacto de la empresa con el mercado, el socio potencial, o la oportunidad concreta de inversión a través de un viaje inicial de análisis del mercado. De esta forma, la empresa puede realizar una valoración inicial de una oportunidad de inversión o mantener las primeras negociaciones con potenciales socios ya identificados.

Su aplicación se centra en la fase previa a la decisión de acometer los estudios de viabilidad y las actividades de preinversión que puedan juzgarse necesarios para acometer de forma definitiva el proyecto de inversión o de cooperación empresarial en el exterior que la empresa propone.

El Programa de Prospección de Inversiones en el Exterior puede ser aplicable en los siguientes supuestos:

1. Proyectos de carácter productivo tanto industriales como aquéllos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior que exijan una importante inversión en activos fijos.
2. Proyectos emprendidos por empresas españolas de forma individual o con la participación futura de socios locales.
3. El Programa no prevé restricción alguna por razón del país en que se materialice el proyecto. No obstante, son considerados prioritarios los proyectos en los siguientes: China, India, Brasil, Méjico, Marruecos, Argelia, Rusia y EE.UU.
4. La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que desarrolla la empresa solicitante en España.

*ÁMBITO DE APLICACIÓN*

PROSPINVER apoya los gastos vinculados al desplazamiento inicial de personal propio o externo de la empresa española que plantea un análisis preliminar del proyecto de inversión o cooperación empresarial, de potenciales socios locales o la valoración de una oportunidad

concreta de inversión en el exterior. Los resultados de este desplazamiento deberán ser suficientes para desestimar la idea inicial sobre el proyecto o, eventualmente, analizar en profundidad la viabilidad técnica, financiera y comercial de dicho proyecto. En este caso, el objetivo del Programa es que la empresa se encuentre mejor preparada para solicitar el apoyo del Instituto a través de la ayuda contemplada en la 1ª Fase del Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión (PAPI).

#### REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

**BENEFICIARIOS:** Empresas españolas que tengan en proyecto llevar a cabo inversiones o acuerdos de cooperación empresarial de carácter productivo en el exterior.

#### REQUISITOS:

1. La empresa deberá suministrar al ICEX información relevante que permita determinar que el viaje está encaminado exclusivamente a analizar de manera preliminar una iniciativa de internacionalización productiva en el mercado o mercados que pretende visitar.
2. La empresa deberá acreditar capacidad financiera, técnica y comercial para llevar a cabo el proyecto de inversión o de cooperación empresarial que pretende analizar.
3. La Oficina Económica y Comercial deberá aceptar la supervisión del viaje de prospección y comprometerse a informar a la División de Inversiones y Cooperación Empresarial, con posterioridad a la realización del viaje, de los resultados del mismo. La Oficina podrá eventualmente, a solicitud de la empresa, confeccionar una agenda de visitas y entrevistas. La empresa deberá, por tanto, realizar una o varias visitas a la OFECOMES para informar sobre el desarrollo y resultados del viaje o, en su caso, permitir el acompañamiento de personal de la Oficina en las actividades para las que se solicita el apoyo del Instituto.
4. La empresa solicitante deberá informar al ICEX en el momento de la solicitud si: 1) ha recibido o ha solicitado ayuda a otros organismos públicos o privados para esta misma actividad, 2) está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia laboral y de seguridad social.
5. Es compatible con programas similares de otros organismos excepto para los mismos conceptos de gasto. En estos supuestos, la empresa deberá elegir a qué institución presenta el gasto.
6. La empresa que reciba apoyo en el marco de este Programa no podrá recibir ayuda en concepto de *viajes* por ningún otro programa del Instituto para los países para los que solicita este apoyo.
7. Debe justificarse el viaje de la forma que indique el Departamento responsable del ICES.

#### TIPO DE APOYO

El apoyo consiste en el 100% de las bolsas de viaje fijadas anualmente por el Instituto por persona desplazada de la empresa solicitante o consultores externos (máximo dos personas siendo al menos una de la empresa). Se deberá acreditar la relación contractual entre la empresa y los consultores externos.

Las solicitudes podrán contemplar: 1) un único viaje para visitar un máximo de 2 países en la misma área geográfica, 2) cuando los viajes se realicen a lo largo del año, el número máximo de países que se podrán visitar será también de dos.

En el primer caso, se aplicará la bolsa de viaje correspondiente al destino cuyo importe sea más elevado, más la mitad de la bolsa de viaje del segundo destino con más valor (para optar a esta segunda bolsa, deberá permanecer un mínimo de dos días en cada uno de los destinos mencionados anteriormente).

Las solicitudes deberán cursarse al Departamento de Programas de Apoyo a Proyectos de Inversión del ICEX ([inversiones.proyectos@icex.es](mailto:inversiones.proyectos@icex.es))

### 3.4.2. Compañía Española de Financiación al Desarrollo ([www.cofides.es](http://www.cofides.es))

#### 1 FONDO PARA INVERSIONES EN EL EXTERIOR (FIEX)

Pretende promover, a través de inversiones temporales y minoritarias en los fondos propios de las empresas situadas fuera de nuestro país, la internacionalización y la actividad exterior de las empresas españolas. Las características más relevantes del apoyo financiero ofrecido por este fondo son las siguientes:

- Objetivo: Contribuir a las necesidades de aportación de recursos propios de los proyectos de inversión que lleven a cabo empresas españolas en el exterior.
- Beneficiarios: Las empresas participadas por los inversores españoles.
- Tipo de apoyo financiero: Participaciones en capital, préstamos de coinversión y otros instrumentos participativos a medio y largo plazo, con períodos de carencia.
- Acceso: Las solicitudes deben plantearse a COFIDES, que ha sido designado por la Administración española gestor del fondo.
- Límite de la financiación: 25 millones de euros.
- Importe mínimo: 2 millones de euros.

#### 2. FONDO PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONPYME)

Permite realizar inversiones de capitales temporales y minoritarios y otros instrumentos participativos en sociedades constituidas en el exterior por pequeñas y medianas empresas españolas.

Las características más relevantes del apoyo financiero ofrecido son las siguientes:

- Objetivo: Contribuir a las necesidades de aportación de recursos propios de los proyectos de inversión que lleven a cabo PYMEs españolas en el exterior.
- Beneficiarios: Las empresas participadas por los inversores españoles.
- Tipo de apoyo financiero: Participaciones en capital, préstamos de coinversión y otros instrumentos participativos a medio y largo plazo, con períodos de carencia.
- Acceso: Las solicitudes deben plantearse a COFIDES, que ha sido designado por la Administración española gestor del fondo y que cofinanciará en los mismos términos y condiciones que el fondo las operaciones.
- Límite de la financiación: 2 millones de euros, sin que pueda exceder en ningún caso del propio volumen que COFIDES invierta en el proyecto con sus propios recursos.
- Importe mínimo: 250.000 euros por operación.
- Cofinanciación: Siempre en régimen de cofinanciación con COFIDES.

#### 3. LÍNEA DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN EL SECTOR SERVICIOS (FINSER)

Esta línea ofrece financiación en condiciones especiales para los proyectos de inversión en el sector servicios de empresas españolas en países en desarrollo.

Las características más relevantes del apoyo financiero ofrecido son las siguientes:

- Objetivo: Contribuir a las necesidades de financiación de los proyectos de inversión española del sector servicios en países en desarrollo.
- Beneficiarios: Los inversores españoles y las empresas participadas por ellos.
- Tipo de apoyo financiero: Préstamos simples al inversor español y préstamos simples y de coinversión a medio y largo plazo (hasta 5 años), con períodos de carencia amplios (hasta 2 años) La remuneración de los préstamos será:
- Para los préstamos simples, el tipo de interés de referencia fijado por COFIDES más un margen no superior a un punto porcentual.

- Para los préstamos de coinversión, un componente fijo inferior al tipo de interés de referencia y un componente variable ligado a los resultados del proyecto.
- Acceso: Las solicitudes deben plantearse a COFIDES.
- Límite de la financiación: Máximo de 2.500.000€.
- Importe mínimo: 250.000€.
- Países elegibles: Se consideran elegibles para esta línea los proyectos de inversión del sector servicios que se realicen en cualesquiera países en desarrollo, emergentes o en transición a la economía de mercado, con independencia del nivel de renta del país en cuestión, de su pertenencia o no a la OCDE o de la categoría que les otorgue el Acuerdo del Consenso OCDE que regula los créditos a la exportación con apoyo oficial

### 3.4.3. Instituto de Crédito Oficial (ICO) ([www.ico.es](http://www.ico.es))

#### 1. LÍNEA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

La línea de créditos del ICO para la Internacionalización de la Empresa Española, facilita financiación a las Empresas Españolas en condiciones preferentes para el desarrollo de proyectos de inversión en el exterior. Esta línea pone a disposición de las empresas españolas 500 millones de euros.

Los beneficiarios son las empresas españolas bajo la denominación jurídica de sociedad mercantil o cooperativa, y entendiéndose como incluidas tanto las domiciliadas en España, como aquéllas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español. Además deben cumplir los siguientes requisitos:

##### TRAMO 1. PYMEs

- Menos de 250 trabajadores
- Volumen de negocio anual inferior a 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
- No participadas en un 25% ó más, por empresa o conjunto de empresas, que no cumplan las condiciones de pequeña y mediana empresa antes citadas, salvo que éstas sean sociedades de participación pública, sociedades de capital riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, directa o indirectamente, control sobre la empresa.

TRAMO 2. Para el resto de empresas sin limitación de PYME que cumplan el requisito genérico citado para beneficiarios de la línea.

El *importe máximo del préstamo* será, para el **Tramo I**, de **hasta 1,5 millones de euros por beneficiario y año en una o varias operaciones** y para el **Tramo II**, de **hasta 6 millones de euros por beneficiario y año, en una o varias operaciones**. En ambos casos se aplica una *limitación* del **80% del proyecto de inversión neto**, como financiación máxima.

Serán *financiables las siguientes inversiones*, con las limitaciones especificadas:

a) **Inversión en activos nuevos productivos**, siempre que cumplan los siguientes requisitos: sin limitación en activos materiales; sin limitación en activos inmateriales “tecnológicos” (destinados a la innovación o modernización tecnológica de la PYME, tales como redes de uso local, programas informáticos, etc.); activos inmateriales “no tecnológicos” (concesiones, licencias, franquicias, etc.), con un límite del 50%; activo inmobiliario, con un límite del 80%; activos circulantes ligados al proyecto de inversión, siempre que no superen el 20% del importe total de aquél; gastos de establecimiento definidos como tales en los grupos 200 y 201 (gastos de constitución y de primer establecimiento) del Plan General Contable, hasta un límite del 10% de la inversión total a financiar.

b) **Adquisición de empresas o toma de participaciones** significativas, al menos del 20%, que conduzcan a la toma del control o la participación en la gestión de la empresa en el exterior.

La inversión deberá ejecutarse en un plazo no superior a los 24 meses posteriores a la formalización de la financiación. Cuando existieran razones que pudieran justificarlo, podrá solicitarse una ampliación de dicho plazo que el ICO podrá, excepcionalmente, autorizar.

El beneficiario podrá elegir entre los siguientes plazos de amortización y carencias:

- **5 años**, sin carencia ó con un período de carencia de un año.
- **7 años**, sin carencia ó con un período de carencia de dos años.
- **10 años**, sin carencia ó con un período de carencia de tres años.

En cuanto a los tipos de interés, el beneficiario puede optar entre:

\* TRAMO I: **Variable: Euribor a 6 meses + 0,40 puntos porcentuales.**

**Fijo:** según referencia **ICO + 0,40 puntos porcentuales.**

\* TRAMO II: **Variable: Euribor a 6 meses + 0,75 puntos porcentuales.**

**Fijo:** según referencia **ICO + 0,75 puntos porcentuales.**

**Las Entidades Financieras no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de comisiones**, tales como apertura, estudio o disponibilidad. El tipo de interés que el ICO comunica es TAE.

La **amortización anticipada** está **permitida**, y para el tipo fijo se imputará un 2% sobre las cantidades reembolsadas por anticipado, a la fecha de liquidación de intereses, mientras que para el tipo fijo no se imputará penalización, debiendo realizarse en las fechas de revisión semestral del tipo de interés.

La tramitación se realiza en las **oficinas de las entidades de crédito adheridas a la Línea**, que son los principales Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales establecidos en España. Las solicitudes son estudiadas, aprobadas y formalizadas por bancos y cajas en las condiciones indicadas.

El empresario presenta la documentación que cada entidad financiera considera necesaria para estudiar la operación y la entidad financiera analiza la solicitud de la operación, determinando las garantías a aportar, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad del proyecto de inversión.

Esta línea es **compatible con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras instituciones**, debiendo respetar los límites máximos establecidos por la Unión Europea.

La información y solicitudes son gestionadas a través del Instituto de Crédito Oficial

## 2. GRANDES PROYECTOS EN EL EXTERIOR (PROINVEX)

A través del Programa de Financiación de Grandes Inversiones Españolas en el Exterior (PROINVEX), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) financia grandes proyectos de inversión española en el exterior, mediante préstamos, avales y garantías a largo plazo. Los proyectos

tendrán que ser de carácter productivo, quedando excluidos como sectores elegibles los de defensa, banca, seguros e inmobiliario.

La financiación que se ofrece está vinculada a la participación de empresas españolas, con vocación de permanencia a largo plazo, en proyectos sólidos y viables en el exterior. El importe mínimo de financiación es de 6 millones de euros aproximadamente, y dependerá de la participación de la empresa española en el capital del proyecto y no superará, en principio, el 70% del coste total del proyecto.

Las condiciones financieras son de mercado, es decir, no incorporan ningún elemento de subvención. Los plazos y modalidad de financiación se ajustan a la medida de las necesidades de cada proyecto. Las garantías exigidas se establecen también para cada caso particular.

#### **3.4.4. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación ([www.cesce.es](http://www.cesce.es))**

- Objeto: La Póliza de Inversiones en el Exterior de CESCE está diseñada para cubrir los riesgos de carácter político asociados a las inversiones españolas en el exterior.
- Inversiones asegurables: CESCE puede asegurar a través de esta Póliza las inversiones que se materialicen en:
  - o Creación de empresas, sucursales o establecimientos permanentes.
  - o Compra de empresas ya existentes, sucursales o establecimientos permanentes.
  - o Ampliaciones de capital de empresas ya existentes, sucursales o establecimientos permanentes.
  - o La participación en la privatización de empresas públicas, o en concesiones administrativas del sector público (Ej.: energía, transporte, telecomunicaciones, agua, infraestructura, etc.)
- Puede también extenderse la cobertura del seguro a:
  - o La reinversión, en la inversión asegurada, de sus rendimientos.
  - o Los créditos a favor del asegurado, resultantes de la venta de la participación del asegurado en la empresa extranjera o de la disolución o liquidación de la empresa extranjera.
- Modalidades de la inversión

Las aportaciones del inversor español a su filial en el extranjero pueden tomar la forma de aportaciones monetarias o no monetarias, préstamos de la empresa matriz a su filial, o avales prestados por la matriz ante instituciones financieras por préstamos concedidos a la empresa filial extranjera.

No existen limitaciones a los importes a asegurar, siendo objeto de la cobertura tanto grandes como pequeñas inversiones. La única limitación impuesta a las distintas formas que puede tomar una inversión es la legislación del país de destino: para que CESCE pueda cubrir una inversión, es necesario que ésta sea admitida como inversión extranjera por la Autoridades del país receptor.

En general, y dado que la filosofía de esta póliza es la de favorecer la presencia a largo plazo de la empresa española en el extranjero, la cobertura de la póliza se extiende por una duración mínima de cinco años, y una duración máxima de 20 años, aunque en ocasiones puede considerarse la cobertura por un período de tres años.

Asimismo, las inversiones a asegurar deben ser inversiones nuevas, es decir, que las aportaciones a asegurar no hayan sido realizadas todavía en el momento de realizar la oportuna solicitud del seguro.

- Riesgos cubiertos

Los riesgos que cubre esta póliza son los conocidos como Riesgos Políticos, que incluyen:

- La falta de transferencia por situaciones de crisis económica.
- Expropiación, confiscación, nacionalización, etc., que impidan al asegurado continuar ejerciendo su actividad.
- La revolución, guerra civil o internacional.
- El incumplimiento de acuerdos previos o ruptura de compromisos asumidos por las autoridades del país receptor de la inversión, respecto a la inversión asegurada

CESCE asume estos riesgos con un porcentaje de cobertura máximo del 99%. La Póliza de Seguro de Inversiones en el Exterior no cubre los llamados riesgos comerciales, pues éstos son inherentes al negocio y propios del inversor.

#### **3.4.5. BERD**

En diciembre del 2007 la República Checa se graduó del BERD. La República Checa sigue siendo accionista de la institución y contribuye a fomentar las inversiones checas en países del este.

#### **3.4.6 Otros**

España y la República Checa tienen firmado un Acuerdo de Protección Recíproca de Intereses (12/12/1990) y un Convenio para Evitar la Doble Imposición (08/05/1980) Más información en [www.mcx.es](http://www.mcx.es), Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Dirección General de Comercio e Inversiones o en la Oficina Económica y Comercial.

## VIII. Legislación Laboral

1. Contratos
2. Trabajadores Extranjeros
3. Salarios, Jornada Laboral
4. **Regulaciones colectivas. Sindicatos, Huelgas**
  - 4.1 Relaciones colectivas
  - 4.2 Sindicatos
  - 4.3 Huelgas
5. **Seguridad Social**
  - 5.1 Cotizaciones
  - 5.2 Prestaciones

## 1. Contratos

El 1 de enero de 2007 entró en vigor el nuevo código laboral checo (Labour Code nº 262/2006), modificando el vigente desde 1966. Los defensores del nuevo Código afirman que facilita la contratación de empleados ya que mantiene el nivel de su protección. Sus críticos, la mayoría de partidos de derecha y de empresarios, objetan que la normativa baja la competitividad de empresas y aumenta los gastos de los patrones. El texto íntegro del nuevo código laboral está disponible en inglés en la página Web del Ministerio de Trabajo ([www.mpsv.cz/en/1609](http://www.mpsv.cz/en/1609)).

Todos los contratos de trabajo deben cumplir los siguientes requisitos (Capítulo II, Sección 34):

- Descripción del tipo de trabajo a realizar (naturaleza del trabajo y posición a desempeñar)
- Lugar o lugares de trabajo
- Día de inicio de actividades laborales

Además, los empleados deberán ser informados por escrito de sus obligaciones y derechos (salario, día de paga, días festivos, régimen de vacaciones, periodo de finalización del contrato, acuerdos de negociación colectiva etc.). Todos los contratos deben constar por escrito, con una copia para el trabajador. La relación laboral también debe concluirse pro escrito.

## 2. Trabajadores Extranjeros

Las relaciones laborales entre empleados y empleadores checos y extranjeros mantenidas en el territorio de la República Checa son reguladas por el Código Laboral, si las normas del derecho internacional privado no establecen otra cosa.

Si un empleado realiza su trabajo en el territorio de un país miembro, se aplicará la legislación de ese país en lo que concierne al tiempo de trabajo y descansos, vacaciones, salario mínimo, seguridad y protección de la salud en el trabajo, condiciones de trabajo para mujeres y adolescentes e igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Las condiciones de estancia de extranjeros en el territorio de la República Checa están establecidas en la ley nº 326/1999. Esta Ley, que entró en vigor en el año 2000 ha sido modificada para armonizarla con la legislación europea. Reconoce dos posibles situaciones:

### A) Extranjeros

La legislación actual reconoce dos tipos de permiso de residencia:

1. Residencia temporal: Esta puede ser a corto plazo (por un máximo de 90 días) o a largo plazo (para más de 90 días).
2. Residencia permanente: Esta sólo se concede a extranjeros que hayan contraído matrimonio con un checo/a o a extranjeros que hayan trabajado en la República Checa y que hayan disfrutado de un permiso de residencia y de trabajo durante al menos 10 años ininterrumpidos.

Todos aquellos extranjeros que pretendan trabajar en la República Checa durante más de 90 días deben solicitar el permiso de trabajo y un visado de residencia a largo plazo. Hasta que no estén en posesión de ambos documentos, no podrán comenzar a trabajar. Primero se debe conseguir el permiso de trabajo y luego se comienza con la tramitación del visado a largo plazo.

Las autoridades laborales checas gozan de un plazo de 60 días para expedir el permiso de trabajo. La solicitud del visado a largo plazo debe rellenarse personalmente en la Embajada

120 días si concede o no el visado a largo plazo. Tanto el permiso de trabajo como el visado, tienen una duración de un año, aunque pueden gozar de una prórroga adicional de un año.

#### B) Ciudadanos de la Unión Europea

Los ciudadanos de la Unión Europea ya no necesitan solicitar un permiso de trabajo. Sobre la base de la última enmienda al Código Laboral, los ciudadanos de la Unión Europea tienen los mismos derechos que los checos cuando soliciten un trabajo.

El empresario que contrate a un ciudadano de la UE únicamente tendrá la obligación de informar a la Oficina Laboral, para que esta pueda llevar un control.

Para conseguir un permiso temporal de residencia a largo plazo ya no es necesario el visado en el pasaporte, sino que la Policía de Inmigración proveerá al ciudadano europeo con un carné de permiso de residencia que es válido para un período muy superior al año. Si se expide por razones laborales puede tener una duración de hasta cinco años. La tramitación de este carné es mucho menos compleja que la del visado.

Para conseguir un carnet de residencia permanente es preciso que la persona haya trabajado y residido durante tres años en la República Checa.

Para conseguir más información, se pueden consultar las páginas Web de la Embajada Checa en España: <http://www.czechembassy.org/wwwo/?zu=madrid>

### **3. Salarios, jornada laboral**

El nuevo código laboral (262/2006) estipula el salario mínimo, cifrado en 48.10 czk/hora y 8.000 czk/mensual para el año 2008. El salario mínimo se fija de manera anual por decreto ley.

Otros requisitos:

- Todo empleado tiene derecho a un salario así como por lo menos un 25% extra (sobre la paga normal se entiende) en lo que se refiere a las horas adicionales trabajadas fuera del horario laboral.
- Todo empleado tiene derecho a un salario así como a una compensación económica por sus días de vacaciones y festivos oficiales.
- El bonus por trabajar en día festivo (sábado o domingo) será un 10% superior a su salario medio.
- El bonus por trabajo en horario nocturno o en ambientes peligrosos será un 10% superior a su salario medio.

La duración de la semana ordinaria de trabajo no debe exceder cuarenta horas. Se contemplan los siguientes casos particulares:

- La jornada laboral de los trabajadores trabajen en régimen de tres turnos será de 37,5 horas semanales
- La jornada laboral de trabajadores que trabajen bajo tierra (minería, carbón, y otros metales) será de 37,5 horas semanales.
- La jornada laboral de los trabajadores trabajen en régimen de dos turnos será de 38,75 horas semanales.
- Os trabajadores menores de 18 años no podrán trabajar más de 30 horas semanales, con turnos diarios de 6 horas.

La reducción de los horarios laborales antes descritos sin una reducción proporcional del salario sólo será incluida en el acuerdo colectivo pertinente o reglamentos internos.

El trabajador cuyo tiempo de trabajo diario continuado sea superior a cuatro horas y media, y como máximo 6 horas, tiene derecho a disfrutar de una pausa de descanso de 30 minutos. El período de descanso no forma parte del período de trabajo.

Todos los trabajadores disponen de un período de al menos cuatro semanas de vacaciones anuales retribuidas. En caso de una relación laboral de duración inferior a un año, tienen derecho a la cantidad proporcional de días de vacaciones. Es posible acordar un período más largo de vacaciones. Los trabajadores que realizan su trabajo en condiciones duras, tienen derecho a vacaciones adicionales.

Las trabajadoras tienen derecho a 28 semanas de descanso por maternidad, en caso de tener más de un hijo si están solas 37 semanas. Los trabajadores tienen derecho a un período de descanso hasta que el niño alcance tres años de edad.

La ley no. 245/2000 distingue dos tipos de fiestas laborales: fiestas nacionales y otras fiestas. Se respetan como fiestas nacionales: 1 de enero, 8 de mayo, 5 de julio, 6 de julio, 28 de septiembre, 28 de octubre y 17 de noviembre. Otras fiestas son: 1 de enero, el Lunes de Pascua, 1 de mayo, 24 de diciembre, 25 de diciembre y 26 de diciembre.

## **4. Regulaciones colectivas. Sindicatos, Huelgas**

### **4.1. Relaciones colectivas**

Los convenios colectivos establecen las relaciones individuales y colectivas entre empleadores y empleados y deberes y derechos de los mismos. El procedimiento de aprobación de convenios colectivos está establecido en la ley no. 262/2006, que abre nuevas oportunidades para las negociaciones colectivas tanto en el sector público como en el privado. Los convenios colectivos contemplan cuestiones salariales y de legislación laboral.

### **4.2. Sindicatos**

El empleador debe informar a los sindicatos sobre la evolución y la composición de los salarios, negociar con el sindicato correspondiente sobre la situación económica de la empresa, la organización del trabajo, el sistema de evaluación, el sistema de educación, la organización de actividades sociales, culturales y deportivas, la protección, seguridad e higiene, etc.

Los sindicatos pueden acceder al centro laboral, exigir la información y la documentación necesaria, presentar sugerencias de mejora de las condiciones laborales, exigir la eliminación de las deficiencias identificadas y ejecutar el control de aplicación de la legislación laboral.

En el caso de que el empleador y el sindicato correspondiente lleguen a un acuerdo en cuanto a cambios en la organización de trabajo, sistema de evaluación, sistema de educación y condiciones de contratación, éste se puede recoger en un convenio.

Las autoridades estatales negocian con los sindicatos los asuntos relacionados con las condiciones de vida y trabajo y facilitan a los sindicatos la información necesaria.

Según lo establecido en la Carta de derechos humanos y libertades, el Estado no puede limitar la cantidad de sindicatos ni preferir uno sobre otro. Las actividades de los sindicatos pueden ser restringidas por ley, si fuera necesario, por motivos de seguridad del Estado, orden público o libertades de otros.

Con la entrada en la Unión Europea, se permite a los nuevos Estados miembros la creación de los llamados Consejos laborales Europeos encargados de transmitir a los empleados la información laboral transnacional y a resolver sus posibles consultas. Estos se crearán por medio de un acuerdo entre los empleados y el empresario.

### 4.3. Huelga

El derecho de huelga está garantizado por la Carta de Derechos Humanos y Libertades, bajo las condiciones establecidas por la ley.

## 5. Seguridad Social

La legislación checa hace distinción entre dos sistemas independientes obligatorios relativos al sistema social: por un lado, el sistema de seguridad social, que comprende el seguro de pensiones, el seguro en caso de enfermedad y la contribución a la política de empleo; y por otro lado, el sistema de seguro sanitario o seguro médico obligatorio.

Según la legislación checa, el seguro sanitario y las reglas de la seguridad social atañen a:

- personas físicas empleadas por entidades checas
- algunas personas físicas empleadas por entidades extranjeras
- empresarios

En el caso de trabajadores por cuenta ajena, ambos tipos de cuotas (social por un lado y sanitaria por otro) son compartidas por el patrón y el empleado. Las cuotas obreras totales (social más sanitaria) suponen el 12,50 % de su base reguladora (normalmente su salario bruto), mientras que las cuotas patronales (social más sanitaria) ascienden a un 35% de dicha base reguladora. La siguiente tabla detalla los porcentajes de cotización de los seguros sociales y sanitarios checos:

	<b>Empleador (cuotas patronales)</b> % de base reguladora	<b>Empleado (cuotas obreras)</b> % de base reguladora	Total (% de base reguladora)
<b>Seguridad Social:</b>	<b>26,00</b>	<b>8,00</b>	<b>34,00</b>
- Fondo de pensiones	21,50	6,50	28,00
- Seguro de enfermedad	3,30	1,10	4,40
- Fondo de desempleo	1,20	0,40	1,60
<b>Seguro sanitario (médico)</b>	<b>9,00</b>	<b>4,50</b>	<b>13,50</b>
<b>Total seguros sociales (social + sanitario)</b>	<b>35,00</b>	<b>12,50</b>	<b>47,50</b>

Desde enero de 2008 se ha establecido por primera vez un techo máximo anual de base reguladora a efectos del cálculo de las cuotas de seguros sociales y sanitarios, establecido en 48 veces el sueldo medio nacional mensual, que en 2008 supone un techo anual máximo de 1.034.880 Kč.

La seguridad social checa no incluye el concepto de seguro por accidentes o enfermedades laborales. Existe dicho seguro obligatorio ("seguro de responsabilidad del empleador") y es a cargo exclusivamente de la empresa o empleador. Su cuota se paga trimestralmente a una de las dos empresas de seguros privadas, Česká pojišťovna a.s. y Kooperativa pojišťovna a.s., indicadas por la norma checa correspondiente (decreto nº 125/1993 del Ministerio de Finanzas). Las cuotas varían dependiendo del sector económico de la empresa, según la clasificación indicada en dicho decreto, oscilando según los casos entre el 2,8 por mil (0,28%) y 50,4 por mil (5,04%) de la base reguladora (normalmente el salario bruto). Es posible que en el futuro este concepto de seguro por accidentes o enfermedades laborales

sea incluido en el seguro social general que gestiona la Administración de la Seguridad Social Checa.

En materia de seguridad social existe un organismo estatal único, la Administración de la Seguridad Social Checa (Česká správa sociálního zabezpečení, [www.cssz.cz](http://www.cssz.cz)). Como se ha dicho anteriormente, en el seguro social checo no está incluido el seguro sanitario o médico obligatorio ni el seguro por accidentes o enfermedades laborales, que son gestionados por otras entidades.

El sistema de la seguridad social también aparece regulado en acuerdos bilaterales que la República Checa ha firmado con algunos países (Ej. España, Alemania, Austria, Francia, Suiza) Algunos de estos acuerdos cubren tanto el seguro de enfermedad, como la seguridad social, otros establecen únicamente reglas relativas a la seguridad social.

Con la entrada en la Unión Europea se han experimentado algunos cambios en esta área, que sin embargo, no han afectado a la regulación existente aplicable a los checos que trabajan en la República Checa. Estos se siguen rigiendo por las mismas normas. En el caso de los trabajadores, su contribución alcanza el 12.5% de sus salarios, mientras la de los empleadores asciende a un 35%

Los trabajadores extra-comunitarios que trabajen en la República Checa están sometidos a la legislación checa y a los eventuales acuerdos bilaterales. Sin embargo, los trabajadores procedentes de la UE quedan sujetos a los Reglamentos de la UE sobre seguridad social no.1408/71 y 574/72, según los cuales, aquellos únicamente pueden quedar sujetos a un único sistema de seguro de enfermedad y de seguridad de un país comunitario, que será aquel en el que trabajen. Existe una excepción a este supuesto en el caso de que un trabajador sea enviado por su empleador a trabajar para él a otro país comunitario por un período inferior a cinco años y siempre que no hayan sido mandados para sustituir a otro expatriado. En este supuesto se le seguirán aplicando las normas del país de origen.

Otra modificación introducida en la legislación checa es la de la posibilidad de acumular los períodos cotizados en los distintos países de la UE. Así, si una persona ha contribuido a la Seguridad Social en diferentes Estados, se podrán sumar todos los períodos cotizados en los distintos destinos a la hora de calcular las pensiones correspondientes.

## **5.1 Cotizaciones**

Los afiliados a la seguridad social son empresas, empleados, trabajadores autónomos y participantes voluntarios del seguro de jubilación. La afiliación al seguro de desempleo y jubilación es obligatoria para empresas, empleados y trabajadores autónomos. La afiliación al seguro de enfermedad es obligatoria para empresas y empleados y voluntaria para trabajadores autónomos. De la realización del pago del seguro de empleados se encargan las empresas correspondientes.

El importe de las cotizaciones a la seguridad social se calcula sobre la base reguladora, es decir, en el caso de los empleados, sobre la suma de los ingresos, y en el caso de las empresas, sobre la suma de los ingresos de todos los empleados. El importe de las cotizaciones de trabajadores autónomos depende de ellas mismas, en ningún caso puede ser inferior a un 35% de los ingresos menos los gastos.

La empresa es responsable de deducir al empleado la cuota obrera y pagarla junto con la cuota patronal mensualmente a la Administración de la Seguridad Social Checa.

Las cuotas de cotización son las que se han indicado en la tabla previa del apartado 5.

## **5.2. Prestaciones**

El período de cotización comienza con el primer día del contrato laboral. Las cotizaciones se ingresan en el presupuesto estatal, del cual luego se saldan las prestaciones del seguro social. El seguro de jubilación garantiza el derecho a prestaciones por vejez, viudedad,

orfandad e invalidez; el seguro de enfermedad el derecho a prestaciones por enfermedad, maternidad etc.

El seguro de pensiones incluye los siguientes tipos de pensiones:

- de vejez
- por incapacidad laboral completa
- por incapacidad laboral parcial
- de viudez
- de orfandad

Las prestaciones del seguro de enfermedad para empleados por cuenta ajena son:

- Prestación por enfermedad en caso de incapacidad laboral
- Prestación por atención a miembros de la familia
- Indemnización compensadora durante el embarazo y la maternidad
- Prestación económica por maternidad

Pueden ser beneficiarios de la prestación por desempleo todos los que, pudiendo y queriendo trabajar:

- pierdan su empleo,
- en los últimos tres años estuvieron trabajando al menos durante 12 meses (en este caso, como también se considera trabajo el período de estudios, el servicio militar, la maternidad etc.) y
- estén incluidos en el registro de desempleados de la autoridad de trabajo de su lugar de residencia

Para tener derecho a la prestación por desempleo es necesario haberse registrado en la sucursal de su zona del Instituto de Trabajo (Úřad práce). La duración de la prestación por desempleo depende de la edad del interesado: hasta 50 años de edad, 6 meses; más de 50 años hasta 55 años, 9 meses; y más de 55 años, 12 meses. El importe de la prestación depende del salario neto medio mensual en el último empleo. El importe a percibir es: durante los primeros 3 meses el 50% y a partir del cuarto mes el 45%. En caso de que la cuantía no se pueda averiguar, por ejemplo, en el caso de los estudiantes, el importe se calcula a partir del salario mínimo interprofesional. El monto del importe para los trabajadores autónomos depende del monto de sus contribuciones al seguro de jubilación y desempleo.

Los empresarios están obligados a pagar un seguro de accidentes laborales y enfermedades causadas como consecuencia de la realización del trabajo. La cantidad a pagar depende del tipo de trabajo que realice el trabajador, pero puede oscilar entre el 0.28% y el 5.04% del salario bruto.

## IX. Información práctica

1. Costes de establecimiento
2. Información general
  - 2.1. Formalidades de entrada
  - 2.2. Idioma
  - 2.3. Moneda y medios de pago
  - 2.4. Horario y Días festivos
  - 2.5. Desplazamientos
  - 2.6. Servicios de la Oficina Económica y Comercial
  - 2.7. Praga (tamaño, seguridad, horarios, hoteles...)
  - 2.8. Sanidad
3. Direcciones de utilidad
  - 3.1 En España
  - 3.2 En la República Checa
  - 3.3 En Internet

## **1. Costes de establecimiento**

En la página web de la oficina disponemos un completo catálogo de los establecimientos de coste.

[http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449\\_5299367\\_5287111\\_4083970\\_CZ.html](http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5299367_5287111_4083970_CZ.html)

## **2. Información general**

### **2.1. Formalidades de entrada**

Desde Enero de 2008, la República Checa es país Schengen, lo que implica que no es necesario presentar ningún tipo de documento si se viaja desde un país perteneciente a esta zona.

Los ciudadanos españoles y de la U.E. pueden entrar con pasaporte ordinario o con el DNI y permanecer por tiempo indefinido en el país, aunque deberán registrarse en la policía de extranjería si tienen previsto permanecer en el país más de 30 días. Si permanecen en la República Checa por un período superior a 3 meses tienen el derecho de solicitar a la policía de extranjería que se les conceda el permiso de residencia especial. No necesitan permiso de trabajo para trabajar en la República Checa y pueden solicitar residencia temporal o permanente en el país.

### **2.2. Idioma**

El idioma oficial es el checo. Los idiomas extranjeros más conocidos por la población son el alemán, el ruso, el inglés y el eslovaco. Sin embargo, en términos de calidad, el idioma que de una forma aceptable es hablado por más personas es el inglés, del cual el 35% de la población declara hablarlo fluidamente. Existe un creciente interés por el idioma español, manifestado con la reciente apertura en septiembre de 2005 del Instituto Cervantes en Praga.

### **2.3. Moneda y medios de pago**

La unidad monetaria es la corona checa o Česká koruna (Kč), dividida en 100 haleř. Se emiten monedas de 1,2, 5, 10, 20 y 50 coronas. El nominal de los billetes es de 50, 100, 200, 500, 1.000, 2.000 y 5.000 coronas. La corona tiene libre convertibilidad. El cambio medio de la Corona en 2008 ha sido de 24, 94 Kč = 1€. El 03 de marzo de 2009 el tipo de cambio oficial era de 27,88 CZK/€. No existen problemas para cambiar euros en la República Checa ni para realizar transferencias desde/hacia España.

Las tarjetas de crédito son aceptadas con normalidad en la mayoría de establecimientos aunque deben ser usadas con precaución. El funcionamiento de los cajeros automáticos es seguro y existe la posibilidad de cambiar euros por coronas checas en cualquier banco, con tipos de cambio frecuentemente más convenientes que en las numerosas oficinas de cambio que se encuentran por el centro.

### **2.4. Horario y Días festivos**

El horario local es GMT más una hora en invierno y dos en verano. Horario peninsular español. El horario laboral en los bancos es de 8h a 17h de lunes a viernes. En la administración pública de 8h a 16.30h de lunes a viernes, aunque dos días a la semana se atiende al público hasta las 18h. En las oficinas es variable, pero suele ser hasta las 18h.

En los comercios existe total libertad de horario. En el centro de Praga están abiertos en su mayoría de lunes a domingo hasta las 20h. En los barrios suelen abrir de lunes a viernes hasta las 19h y los sábados hasta medio día. En los últimos años se han abierto un gran número de grandes superficies en los alrededores de Praga y de otras grandes ciudades que habitualmente tienen horario de apertura de lunes a domingo de 9 a 22 horas, algunos hasta media noche y otros incluso 24 horas.

Los días festivos checos son:

- 1 de enero (Año Nuevo)
- Lunes de Pascua (fecha variable)
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo)
- 8 de mayo (Conmemoración del final de la II Guerra Mundial)
- 5 de julio (Santos Cirilo y Metodio)
- 6 de julio (muerte de Jan Hus)
- 28 de septiembre (Día de la Independencia)
- 28 de octubre (Fiesta Nacional)
- 24, 25 y 26 de diciembre (Navidad)

## 2.5. Desplazamientos

El aeropuerto Ruzyně de Praga se encuentra a unos 25 minutos del centro de la ciudad. El precio fijo de un taxi hasta la ciudad es de 500Kc (aprox. 25€).

No es aconsejable utilizar los taxis que se puedan encontrar por la ciudad por los elevados precios que aplican a los extranjeros. Existen varias compañías como AAA (Telf. 233 113 311, ProfiTaxi (Telf. 261 314 151) y Halo Taxi (Telf. 244 114 411), que hablan inglés y cobran el precio por trayecto según lo marcado en el taxímetro.

Praga dispone de un completo sistema de transporte público, compuesto por líneas de tranvías y autobuses también nocturnas y tres líneas de metro. El consorcio de transportes dispone de una oficina en el aeropuerto, donde se pueden encontrar planos para moverse fácilmente por la ciudad.

Para desplazarse por dentro del país se puede utilizar tanto autobuses como el ferrocarril. La estación principal de ferrocarril de Praga es Hlavní Nádraží, situada en el centro de la ciudad, al igual que la estación principal de autobuses (Florenc). Teniendo en cuenta la lentitud en algunos trayectos de estos medios, es posible alquilar coches dada la facilidad de los trámites y la completa señalización de que disponen las carreteras checas. Están presentes en el país las principales compañías internacionales.

## 2.6. Servicios de la Oficina Económica y Comercial

La Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Praga ofrece su sala de reuniones para su utilización por parte de los empresarios españoles. La Oficina, que se encuentra en el centro de Praga, dispone además de intérpretes checos con tarifas fijadas por la Oficina, así como convenios sobre tarifas con varios hoteles y compañías de taxis.

Además la Oficina, ofrece ahora un servicio mejorado y acorde a las necesidades concretas de cada empresa: un **nuevo servicio de consultoría personalizada**, en el que, convirtiéndonos en colaboradores directos, les asesoramos para que puedan impulsarse de la manera más óptima al mercado internacional.

Para información más precisa y completa sobre aspectos tratados en esta guía, o sobre determinados sectores, la Oficina cuenta con extensa documentación que puede ser solicitada a través del ICEX.

## 2.7. Praga

Praga cuenta con algo más de 1.200.000 habitantes y aunque la ciudad es muy extensa, el centro es fácilmente recorrible a pie. La ciudad está organizada en distritos, siendo el centro lo que comprenden Praga 1 y 2.

Se puede considerar que esta ciudad es segura, siendo mencionable únicamente pequeños hurtos a turistas en las zonas más concurridas.

Praga es una de las capitales europeas que más turistas recibe a lo largo del año. (la República Checa recibe unos 6 millones al año, de los que la mayoría pasan por la capital). La oferta hotelera es por tanto muy amplia, aunque los hoteles buenos son caros, especialmente en temporada alta, faltando hoteles de categoría media en precio y calidad.

El clima es continental bastante extremo, con inviernos muy fríos y veranos calurosos.

## 2.8. Sanidad

No es necesario tomar precauciones especiales. El sistema de sanidad funciona correctamente, el número de teléfono de emergencias es 155.

## 3. Direcciones de interés

### 3.1 En España

#### **Embajada de la República Checa en Madrid**

Avenida Pío XII, 22-24  
28 016 Madrid  
Tel.: 91 353 1880  
Fax: 91 353 1885  
e-mail: madrid@embassy.mzv.cz

Sección Consular  
Tel.: 91 353 1897  
Contacto: Blanka Kováčsová

Sección Comercial  
Contacto: Ales Macík

#### **Consulado Honorario de la República Checa en Barcelona (temporalmente cerrado)**

C/ Ganduxer, 34  
08021 Barcelona, España  
tel.: 00 34/93/241 31 25  
fax: 00 34/93/241 12 56

#### **Consulado Honorario de la República Checa en Oviedo**

C/ Muñoz Degraín, 2, 1º, oficina 1  
33007 Oviedo, España  
tel.: 00 34/98/527 50 58  
fax: 00 34/98/527 50 58

#### **Consulado Honorario de la República Checa en Tenerife**

C/ Luis de la Cruz y Rios, 9 3ª  
30300 La Orotava (S/C Tenerife), España  
tel.: 00 34/922 32 36 45  
fax: 00 34/922 32 36 45

**Czech Trade - Agencia de Promoción Comercial de la República Checa**

Petra Konvicková  
 Directora de la Oficina de Madrid  
 C/ Estébanez Calderón 5, 7B  
 28020 Madrid  
 Tel. 91 571 8615  
 Fax 91 572 2950  
 E-mail: madrid@czechtrade.cz

**Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**

Paseo de la Castellana, 14-16  
 28046 Madrid  
 Tel. 91 349 6100  
 Fax. 91 431 6128  
[www.icex.es](http://www.icex.es)

### 3.2 En la República Checa

**Embajada de España en Praga**

Badeniho 4, 170 00 Praga 7  
 Tel.: +420 - 224 311 222 / 224 311 441  
 Fax: +420 - 233 341 770  
 E-mail: [embpraha@gts.cz](mailto:embpraha@gts.cz)

[http://www.maec.es/Subwebs/Embajadas/praga/es/home/Paginas/home\\_praga.aspx](http://www.maec.es/Subwebs/Embajadas/praga/es/home/Paginas/home_praga.aspx)

**Oficina Económica y Comercial**

Štěpánská 10  
 120 00 Praga 2  
 Tel.: +420 – 224 941 255 / 60  
 Fax: +420 – 224 941 115  
 E-mail: [praga@mcx.es](mailto:praga@mcx.es)

<http://republicacheca.oficinascomerciales.es>

**CzechInvest – Agencia para la promoción de la inversión directa extranjera**

Štěpánská 15  
 120 00 Praga 2  
 Tel. +420 296 342 500  
 Fax. +420 296 342 502  
[marketing@czechinvest.org](mailto:marketing@czechinvest.org)  
[www.czechinvest.org](http://www.czechinvest.org)

### 3.3 En Internet

**CzechInvest**

[www.czechinvest.org](http://www.czechinvest.org)

**Banco Nacional Checo**

[www.cnb.cz](http://www.cnb.cz)

**Oficina Nacional de Estadística**

[www.czso.cz](http://www.czso.cz)

**Información del Ministerio de AA.EE.**

[www.czech.cz](http://www.czech.cz)

**Delegación de la Comisión Europea**

[www.evropska-unie.cz](http://www.evropska-unie.cz)

**Ministerios**

Ministerio de Asuntos Exteriores

[www.mzv.cz](http://www.mzv.cz)

Ministerio de Medio Ambiente

[www.env.cz](http://www.env.cz)

Ministerio de Industria y Comercio

[www.mpo.cz](http://www.mpo.cz)

Ministerio de Desarrollo Regional

[www.mmr.cz](http://www.mmr.cz)

Ministerio de Finanzas

[www.mfcr.cz](http://www.mfcr.cz)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

[www.mdcr.cz](http://www.mdcr.cz)

Ministerio de Informática y tecnología	<a href="http://www.micr.cz">www.micr.cz</a>
<b>Organizadores Feriales</b>	
Praga	<a href="http://www.pva.cz">www.pva.cz</a> <a href="http://www.incheba.cz">www.incheba.cz</a>
Brno	<a href="http://www.bvv.cz">www.bvv.cz</a>
<b>Asociaciones empresariales</b>	
Confederación de Industria	<a href="http://www.spcr.cz">www.spcr.cz</a>
Cámara de Comercio	<a href="http://www.komora.cz">www.komora.cz</a>
Asociación de Banca	<a href="http://www.czech-ba.cz">www.czech-ba.cz</a>
Asociación de Franquicias	<a href="http://www.czech-franchise.cz">www.czech-franchise.cz</a>
Asociación de la Inversión Extranjera	<a href="http://www.afi.cz">www.afi.cz</a>
Asociación de Transportistas y Servicios Logísticos	<a href="http://www.sslczech.cz">www.sslczech.cz</a>
<b>Otros Organismos Públicos:</b>	
Bolsa de Praga	<a href="http://www.pse.cz">www.pse.cz</a>
Comisión de valores	<a href="http://www.sec.cz">www.sec.cz</a>
Oficina checa de agrimensura y catastro	<a href="http://www.cuzk.cz">www.cuzk.cz</a>
Oficina checa de minería	<a href="http://www.cbusts.cz">www.cbusts.cz</a>
Oficina nacional de seguridad	<a href="http://www.nbu.cz">www.nbu.cz</a>
Oficina para la administración de reservas materiales del estado	<a href="http://www.sshr.cz">www.sshr.cz</a>
Oficina para la protección de la competencia económica	<a href="http://www.compet.cz">www.compet.cz</a>
Oficina para la protección de propiedad industrial	<a href="http://www.upv.cz">www.upv.cz</a>
Oficina reguladora de energía	<a href="http://www.eru.cz">www.eru.cz</a>
<b>Prensa:</b>	
Radio Praga	<a href="http://www.radio.cz">www.radio.cz</a>
The Prague Post	<a href="http://www.praguepost.cz">www.praguepost.cz</a>
<b>Bases de datos de empresas:</b>	
Kompass	<a href="http://www.kompass.cz">www.kompass.cz</a>
Inform	<a href="http://www.inform.cz">www.inform.cz</a>
<b>Transportes</b>	
Aerolíneas Checas	<a href="http://www.csa.cz">www.csa.cz</a>
Ferrocarriles Checos	<a href="http://www.cd.cz">www.cd.cz</a>
Autoridad Aeroportuaria Checa	<a href="http://www.csl.cz">www.csl.cz</a>
<b>Información práctica para las empresas</b>	<a href="http://www.doingbusiness.cz">www.doingbusiness.cz</a>
<b>Enlaces comerciales de interés</b>	<a href="http://www.businesslinks.cz">www.businesslinks.cz</a>
<b>Páginas Amarillas Checas</b>	<a href="http://www.zlatestranky.cz">www.zlatestranky.cz</a>
<b>Turismo y alojamiento</b>	<a href="http://www.czech.cz">www.czech.cz</a>

## 4. Anexos I

### 4.1 Ferias

Los principales recintos feriales de la República Checa se encuentran en Praga y en Brno. En éste último se encuentra el mayor organizador, Brnenske Veletrhy a Vystavy a.s. ([www.bvv.cz](http://www.bvv.cz)), sociedad perteneciente a Messe Dusseldorf (Feria de muestras de Dusseldorf, Alemania), con el 50% de todas las ferias del país.

#### Praga:

- **HOLIDAY WORLD**  
Feria Internacional del sector servicios y turismo.  
[www.holidayworld.cz](http://www.holidayworld.cz)
- **PRAGOTHERM, FRIGOTHERM**  
Pragotherm: Feria Internacional del sector energético (calefacción, ahorro energético, equipación técnica de edificios, ...).  
Frigotherm: Feria Internacional de la tecnología refrigeración, aire acondicionado y ventilación).  
[www.incheba.cz/pragotherm/en/index.htm](http://www.incheba.cz/pragotherm/en/index.htm)
- **PRAGOMEDICA. PRAGOFARMA**  
Pragomedica: Feria Internacional de Medicina.  
Pragofarma: Feria Internacional de Productos Farmacéuticos y Parafarmacéuticos.  
[www.incheba.cz/pragomedica/en/index.htm](http://www.incheba.cz/pragomedica/en/index.htm)
- **WINE & SPIRITS**  
Feria Internacional del sector vinícola y licores.  
[www.volny.cz/vegoprag/](http://www.volny.cz/vegoprag/)
- **FOR-ARCH**  
Feria Internacional de Construcción  
<http://www.forarch.cz/>
- **AQUA-THERM**  
Feria Internacional de Tecnología relativa al Agua (calefacción, aire acondicionado, sanitarios, protección del medioambiente, medición y regulación)  
[www.ppa.cz/gb/aqua/index.html](http://www.ppa.cz/gb/aqua/index.html)
- **AMPER**  
1-4 marzo de 2008  
[www.amper.cz/en/](http://www.amper.cz/en/)

#### Brno:

- **SALIMA**  
Bianual – Feria Internacional de la Alimentación  
<http://www.bvv.cz/salima-gb>
- **MOBITEX**  
Feria Internacional de muebles, textil hogar e interiorismo.  
[www.bvv.cz/mobitex-gb](http://www.bvv.cz/mobitex-gb)

- **TECHAGRO**  
Feria Internacional de Tecnología Agrícola  
<http://www.bvv.cz/techagro>
- **IBF**  
Feria Internacional del sector de la construcción.  
[www.bvv.cz/ibf-gb](http://www.bvv.cz/ibf-gb)
- **AUTOTEC 2008**  
Feria Internacional de Vehículos Industriales, Accesorios y Equipamiento para Talleres  
<http://node1.bvv.cz/autosalon-gb>
- **STYL – KABO**  
STYL: Feria Internacional sector de la Moda.  
KABO: Feria Internacional calzado y pieles  
[www.bvv.cz/styl-gb](http://www.bvv.cz/styl-gb)
- **MSV**  
Feria Internacional de Maquinaria  
[www.bvv.cz/msv-gb](http://www.bvv.cz/msv-gb)

## X. Bibliografía

- Agencia Checa de Estadísticas <http://www.czso.cz/>
- Banco Nacional Checo <http://www.cnb.cz/>
- Información Económica sobre la República Checa, ( incluyendo aspectos societarios y fiscales) [www.czech.cz](http://www.czech.cz) y <http://www.businessinfo.cz/en/>
- KPMG Tax Card 2008 (información fiscal)
- Estacom. Base de datos de comercio exterior Español
- Czechinvest Agencia Checa de Inversiones [www.czechinvest.cz](http://www.czechinvest.cz) ( programas de incentivos a la inversión)
- CIA World Fact Book [www.cia.gov](http://www.cia.gov) ( datos económicos, de población y gobierno)
- Ministerio de Industria y Comercio Checo ( para la actualización de los programas de ayudas a empresas) <http://www.mpo.cz/>